

[www.tjagto.gob.mx](http://www.tjagto.gob.mx)

# Informe de Actividades 2021



**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



Hoy, a casi un año de haber sido electo por unanimidad del Pleno del Tribunal en Sesión Solemne realizada el 4 de enero de 2021, como Presidente de este Órgano Impartidor de Justicia, para el periodo 2021-2022, reconozco la valiosa confianza, participación y apoyo de mi compañera Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y de mis compañeros Magistrados Gerardo Arroyo Figueroa, José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y Arturo Lara Martínez.

Con dicha encomienda y consciente del significado de ostentar la Presidencia, inicié el presente ejercicio evaluando las oportunidades y reconociendo los grandes retos.

Desde hace más de 34 años, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, es una instancia a la cual recurren los ciudadanos cuando ven vulnerados o en riesgo sus derechos ante un acto de autoridad. Desde su creación, hasta nuestros días, su organización y funcionamiento se ha venido adecuando a las necesidades de la población, con el propósito de brindar un servicio de excelencia al alcance de todos los guanajuatenses.

Son muchas las acciones que hemos emprendido para consolidarnos como garantes de la justicia y la legalidad en el Estado de Guanajuato. Lo hemos hecho de la mano de la sociedad, siendo sensibles a las necesidades de las personas y sobre todo, con el firme compromiso por ser una institución socialmente útil.

Así, al rendir este Informe de Actividades, se realiza un recuento de las acciones más relevantes que reflejan el esfuerzo diario de quienes formamos parte de este Tribunal, a fin de alcanzar el cometido.

De conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, doy cuenta del funcionamiento del Tribunal y de los principales criterios adoptados durante el periodo y se turna a los Poderes del Estado.

En este Informe se visualizarán las acciones desempeñadas en el presente ejercicio 2021, así como los logros y retos que enfrentamos juntos para cumplir con las expectativas de la sociedad. Conoceremos las cifras y estadísticas resultado de la gran labor desarrollada por todas las instancias que conforman el Tribunal, que no son más que el fruto de un compromiso claro y firme con el servicio público y la convicción de todos los que aquí laboramos.

La prueba del trabajo realizado se refleja en las estadísticas. Por citar un supuesto: en el periodo comprendido de noviembre de 2020 a noviembre de 2021, el Tribunal tuvo un incremento sin precedente en el número total de demandas, ya que con la entrada en vigor el juicio sumario, los plazos abreviados, las circunstancias sanitarias que prevalecen y el continuo uso de nuestros servicios informáticos, se incentivó a los justiciables a promover más demandas, sumando así 5130, un 119% más que el año anterior, siendo la primera ocasión en que se presenta un incremento de tal magnitud de un periodo a otro.

Asimismo, la pandemia por COVID 19 incentivó e incrementó el uso de la tecnología, y ésta a su vez, demandó el fortalecimiento de los Servicios Informáticos del Tribunal, consolidándose la asesoría jurídica en línea, la notificación electrónica, el expediente digital y el juicio en línea. Todo ello con la finalidad de brindar y tutelar al gobernado el derecho de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esa manera, en este periodo se ha propiciado la realización de diversas actividades a través de las cuales podemos no solamente garantizar el respeto a los derechos humanos, sino también reconocer los problemas sociales, enfrentarlos y sumarnos a actividades encaminadas a dichos fines, lo cual nos ha caracterizado como un Tribunal cercano a la gente, como un Tribunal Solidario.

La continuación en formato virtual del trabajo académico del Instituto de la Justicia Administrativa, ha favorecido a los posgrados ofertados, los que llegaron inclusive a personas residentes de otros Estados y otros países.

La Maestría en Justicia Administrativa, la Especialidad en Justicia Administrativa y el Diplomado Internacional en Justicia Administrativa, así como el trabajo editorial que deviene de los mismos, se consolidaron como referentes nacionales por la labor realizada en temas de justicia administrativa, derechos humanos, derecho administrativo y derecho disciplinario.

Como lo he manifestado, seguiremos afrontando los retos con todo nuestro talento, esfuerzo, convicción y compromiso para consolidarnos como La Casa de la Justicia Administrativa.

*Magistrado Eliverio García Monzón*  
*Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato*

## ÍNDICE

	PAG.
MENSAJE	4
IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	12
INDICADORES DE DESEMPEÑO 2021	15
ESTADÍSTICA GENERAL	17
JUICIO EN LÍNEA	17
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	18
JUICIO SUMARIO	18
AMPAROS VS PLENO	19
AMPAROS VS SENTENCIAS DE SALA	19
SENTIDOS DE LAS SENTENCIAS DE LAS SALAS	19
ENTRADAS VS SALIDAS	19
RECURSO DE REVISIÓN	20
SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN	20
RESUMEN DE SALIDAS	20
ACTOS IMPUGNADOS	21
SUSPENSIONES	21
AUTORIDADES DEMANDADAS	22
ASUNTOS VARIOS	22
JURISDICCIÓN CONSULTIVA	23
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	24
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	27
DIAGNÓSTICO SALA ESPECIALIZADA	28
SALA ESPECIALIZADA	29
PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	32
OFICINAS REGIONALES	35
DEMANDAS PRESENTADAS	36
SENTENCIAS FAVORABLES	36
ASESORÍAS Y ASESORÍA EN LÍNEA	36
ASESORÍA EN MATERIA DE AMPARO	37
SENTENCIAS EN MATERIA DE AMPARO	37
PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	38
POSGRADOS INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	41
ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN	44
OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	46
REVISTA “JUSTICIA ADMINISTRATIVA HOY”	48



	PAG.
<b>DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>50</b>
ACCIONES DE DIFUSIÓN	53
<b>JUSTICIA ABIERTA</b>	<b>56</b>
SESIONES DE PLENO VIDEOGRABADAS	59
SISTEMA DE SENTENCIAS	59
SISTEMA DE CRITERIOS DEL TRIBUNAL	60
OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA	60
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	60
ACCIONES EN MATERIA DE ARCHIVO	61
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>64</b>
CONSEJO ADMINISTRATIVO	67
SOPORTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	68
OPERATIVIDAD Y VINCULACIÓN DEL TRIBUNAL	68
RECURSOS HUMANOS	69
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR LABORAL	72
RECURSOS FINANCIEROS	74
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	76
EVALUACIÓN Y CONTROL INTERNO	76
<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>78</b>
ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	81
EQUIPO INFORMÁTICO Y SISTEMAS	82
<b>ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA</b>	<b>85</b>
TRABAJO A DISTANCIA	87
COMITÉ DE VIGILANCIA	87
ATENCIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA	87
SISTEMA DE CITAS Y AUDIENCIAS	87
PROGRAMA DE DESINFECCIÓN	87
<b>JUSTICIA COLABORATIVA</b>	<b>89</b>
CONVENIOS ENTRE EL TRIBUNAL Y OTROS ORGANISMOS	91
DECLARATORIA DE JUSTICIA ABIERTA	92
ASISTENCIA A EVENTOS INSTITUCIONALES	92
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	94
VISITAS AL TRIBUNAL	94

	PAG.
<b>COMITÉS INTERNOS EN OPERACIÓN</b>	97
COMITÉ EDITORIAL	99
COMISIÓN DE JUSTICIA ABIERTA	99
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	100
COMITÉ DE IGUALDAD, CULTURA LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	101
COMITÉ DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	102
COMITÉ DE CONTROL INTERNO	103
GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS	103
<b>TRIBUNAL SOLIDARIO Y SUSTENTABLE</b>	104
ALUCCA	107
CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE	108
COLECTA DE ALIMENTOS	108
CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN	109
<b>CRITERIOS</b>	110
PLENO	113
SALAS	116



MEHORA  
MELHORANDO A QUALIDADE DE VIDA





TA

TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DE LOS ANGELES COUNTY



# Informe de Actividades 2021

## Impartición de la Justicia

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



# Impartición de justicia

Los logros alcanzados se comparten en dos vertientes, el primero de ellos a través de una herramienta estratégica, que en forma resumida, sencilla y armónica, mide los objetivos institucionales y su alineación a los recursos que le fueron asignados, respecto al periodo comprendido entre el 4 de enero y el 12 de noviembre de 2021, siendo así, el tercer año consecutivo en mostrar los resultados relativos a los indicadores de desempeño de impartición de justicia.

En un segundo plano y bajo una visión estadística se da a conocer la información que materializa día a día la impartición de la justicia administrativa en nuestro Estado y su referente inmediato como punto de comparación, misma que corresponde del 17 de noviembre de 2020 al 12 de noviembre de 2021.

## 1. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN RESUELTOS OPORTUNAMENTE POR EL PLENO

El Pleno es un ente colegiado que conoce de los recursos de reclamación promovidos en contra de los acuerdos y resoluciones dictados por las Salas del Tribunal y que concluyen el proceso administrativo.

En el presente ejercicio y como se muestra en la fórmula de este indicador, fueron sometidos al Pleno 415 proyectos de resolución de recursos de reclamación elaborados por los Magistrados ponentes, de los cuales, 407 fueron aprobados dentro del plazo legal de 10 días siguientes a su recepción, lo que representa el 98.07 por ciento.

$$\left[ \left( \frac{\text{Recursos de reclamación resueltos oportunamente en plazo legal } 407}{\text{Recursos de reclamación sometidos al Pleno } 415} \right) \times 100 \right] = 98.07$$

## 2. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE ACUERDOS DE IMPULSO PROCESAL

En aras de dar cumplimiento al principio de prontitud que rige la justicia administrativa estatal, el Tribunal midió el cumplimiento sobre el tiempo promedio de los plazos legales en la emisión de acuerdos de impulso procesal del Proceso Administrativo,<sup>1</sup> con el objeto de llevar a cabo un control de los plazos legales establecidos.

Realizando una comparación con el año anterior en el que, el tiempo promedio por acuerdo fue de 12.84 días, se destaca que en este ejercicio se pronunciaron casi el doble de acuerdos de este tipo,<sup>2</sup> sin un aumento considerable en el tiempo para su emisión.

$$\left( \frac{\text{Sumatoria de tiempos para la emisión de cada acuerdo de impulso procesal } 134,271}{\text{Total de acuerdos de impulso procesal emitidos } 10,332} \right) = \text{Tiempo promedio por acuerdo } 12.99 \text{ días}$$

## 3. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES A CARGO DEL TRIBUNAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES O DE PARTICULARES

El tiempo promedio de la Sala Especializada para la emisión de las resoluciones del procedimiento de responsabilidad administrativa, una vez cerrada la instrucción, es de 21.13 días hábiles, en contraste con los 60 días hábiles que prevé el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, como a continuación se refleja.

$$\left( \frac{\text{Sumatoria de tiempos para la resolución de cada procedimiento de responsabilidad a cargo del TJA, } 1120 \text{ días}}{\text{Total de resoluciones de procedimientos de responsabilidad a cargo del TJA, } 53} \right) = 21.13 \text{ días}$$

<sup>1</sup> Este indicador trata sobre aquellos acuerdos que generan por su propia trascendencia el impulso procesal (relativos al acuerdo de admisión, contestación y ampliación de la demanda; así como de la contestación a la ampliación de la misma).

<sup>2</sup> En el informe anual 2020 se reportaron 5,613 acuerdos de impulso procesal emitidos.



#### 4. PORCENTAJE DE EXCITATIVAS DE JUSTICIA FUNDADAS

Los justiciables tienen la posibilidad de expresar ante el Pleno, como superior jerárquico de las Salas, su inconformidad respecto de la oportunidad en la emisión de las resoluciones del Tribunal, dentro de los plazos que establece el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para el presente ejercicio se estableció la meta de cero por ciento de excitativas de justicia fundadas, la cual se cumplió, en virtud de que, del universo de resoluciones emitidas en contraste con las excitativas de justicia promovidas por los justiciables, ninguna resultó fundada, esto significa, que las resoluciones se ajustaron a la satisfacción de los justiciables.

$$\left[ \left( \frac{\text{Excitativas de justicia fundadas } 0}{\text{Resoluciones jurisdiccionales emitidas } 3,691} \right) \times 100 \right] = 0$$

#### 5. PORCENTAJE DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MODIFICADAS O REVOCADAS<sup>3</sup>

La intención de este indicador es monitorear las sentencias emitidas por el Pleno y las Salas que son modificadas o revocadas por las instancias competentes a efecto de dar seguimiento a la certeza jurídica que se otorga a los justiciables a través de dichas resoluciones. La meta programada es de 5.5 por ciento, cabe señalar que el comportamiento de este indicador es descendente, es decir, entre más bajo mejor.

$$\left[ \left( \frac{\text{Sentencias modificadas o revocadas } 93}{\text{Sentencias notificadas } 3,752} \right) \times 100 \right] = 2.47$$

La legalidad de las resoluciones se conserva en un porcentaje muy alto, ya que de las 3,752 resoluciones emitidas (del 4 de enero al 12 de noviembre) sólo se modificaron 93, que representa el 2.47 por ciento del total de las pronunciadas, en ese sentido el 97.53 por ciento con confirmadas, contribuyendo ampliamente a la certeza jurídica del justiciable.

<sup>3</sup> Este indicador considera las sentencias emitidas por las salas que son revocadas o modificadas por el Pleno y por amparo, así como las resoluciones de Pleno (tocas, apelaciones y recursos de revisión de responsabilidad patrimonial) que son revocadas o modificadas por amparo.

#### 6. PORCENTAJE DE DEMANDAS CONCLUIDAS

Mediante este indicador se mide el porcentaje de demandas concluidas en contraste con el número de demandas promovidas en el ejercicio. La meta planeada para 2021 es de 90 por ciento.

$$\left[ \left( \frac{\text{Demandas salientes } 3,474}{\text{Demandas entrantes } 5,062} \right) \times 100 \right] = 68.62$$

El porcentaje alcanzado es inferior a la meta establecida, sin embargo, este escenario tiene origen en el crecimiento exponencial de demandas promovidas en el presente ejercicio derivado de la entrada en vigor del juicio sumario, situación que representa un reto que estamos enfrentado con la suma de esfuerzos.

#### 7. PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN CONCLUIDOS

Con este indicador se mide el porcentaje de recursos de revisión concluidos en contraste con los recursos promovidos en el ejercicio, así pues, en el periodo que se reporta el 63.29 por ciento de los recursos fueron resueltos.

$$\left[ \left( \frac{\text{Recursos de revisión salientes } 250}{\text{Recursos de revisión entrantes } 395} \right) \times 100 \right] = 63.29$$

#### 8. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN CONCLUIDOS

De igual manera que los dos anteriores, con este indicador se mide el porcentaje de los recursos de reclamación concluidos, en ese sentido, de enero al 12 de noviembre, el 87.34 por ciento de los recursos de reclamación fueron resueltos, tal como se aprecia en seguida.

$$\left[ \left( \frac{\text{Recursos de reclamación salientes } 490}{\text{Recursos de reclamación entrantes } 561} \right) \times 100 \right] = 87.34$$



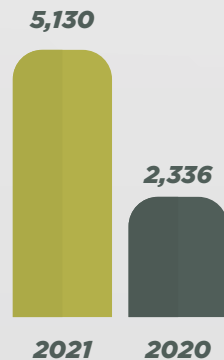
## Estadística General

En virtud de que el informe que da cuenta del funcionamiento del Tribunal y de los principales criterios adoptados por este en sus decisiones se rinde en la última sesión solemne al Pleno del Tribunal, la información estadística que a continuación se presenta fue generada del periodo que abarca del 17 de noviembre de 2020 al 12 de noviembre de 2021.

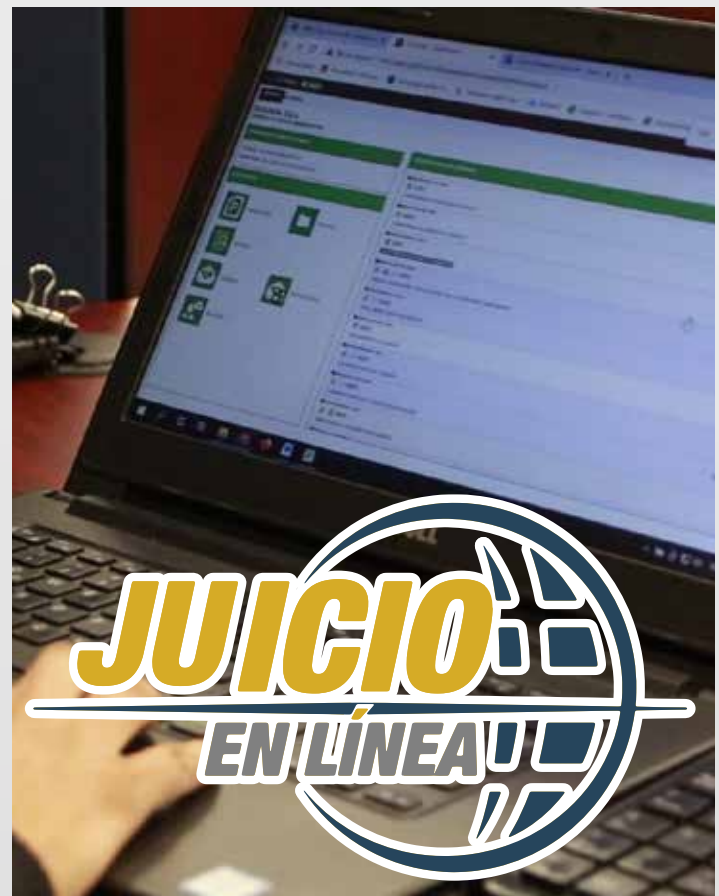
### CAUSAS PROCESALES

#### PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Incremento de  
**119.61%**



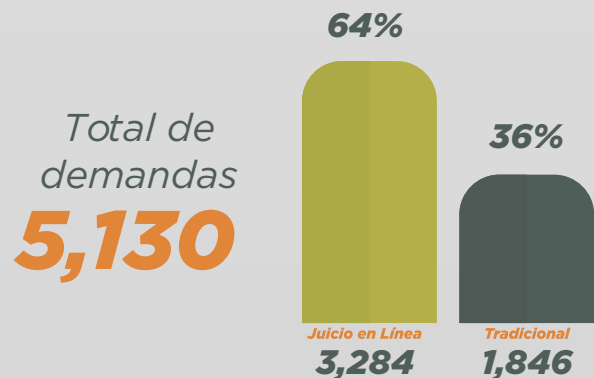
La actividad jurisdiccional del Tribunal en este año tuvo un incremento exponencial en el número total de entradas, resaltando que el 4 de enero de 2021 entró en vigor el juicio sumario; sin embargo, aunado a los plazos abreviados de esta vía, las circunstancias sanitarias que aún se viven en el país y las alternativas que se ofrecen a través del uso de las tecnologías de la información incentivaron a los justiciables a promover más demandas; por ello, las diversas causas procesales sumaron 6,552 entradas, representando un 91.86 por ciento más que el año pasado, siendo la primera ocasión en la historia del Tribunal en la que se presenta un incremento de esa magnitud de un ejercicio a otro.



### JUICIO EN LÍNEA

El uso de las tecnologías se ha vuelto esencial, máxime en la contingencia sanitaria que aún enfrentamos; por esta razón, el Juicio en Línea se ha consolidado como una herramienta tecnológica al servicio de la ciudadanía, que facilita a distancia y de forma segura el acceso a la justicia administrativa y fiscal, evidencia de esto es que, de las 5130 demandas promovidas, el 64 por ciento se presentaron y tramitaron en la vía digital, mayor número de asuntos atendidos por Juicio en Línea desde su implementación.

#### PORCENTAJE DE DEMANDAS DE JUICIO EN LÍNEA RESPECTO DEL TOTAL DE DEMANDAS PROMOVIDAS EN 2021

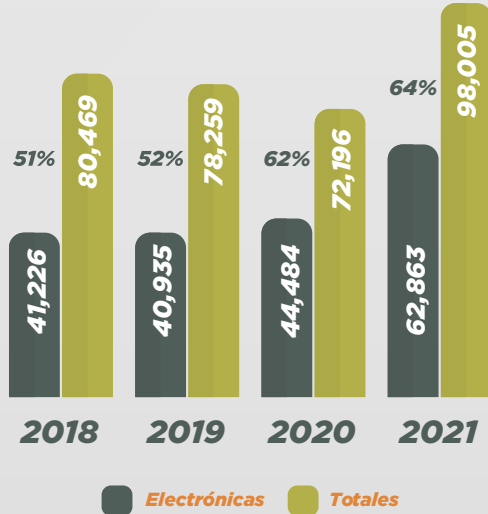


	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020	PORCENTAJE INCREMENTO
TOTAL DE ENTRADAS	6552	3415	91.86%
DESGLOSE			
TIPO DE ENTRADAS	UNIDADES		%
	2021	2020	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	5130	2336	119.61%
RECURSOS DE REVISIÓN	401	414	-3.14%
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	31	33	-6.06%
RECURSO DE RECLAMACIÓN (TOCAS)	607	418	45.22%
VARIOS	133	57	133.33%
S.E.A.	98	59	66.10%
S.E.A. FG.	85	62	37.10%
S.E.A. RECURSO DE RECLAMACIÓN	21	21	0%
S.E.A. RECURSO DE INCONFORMIDAD	4	6	-33.33%
S.E.A. APELACIONES	33	9	266.67%
RECURSO DE REVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	9		

**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

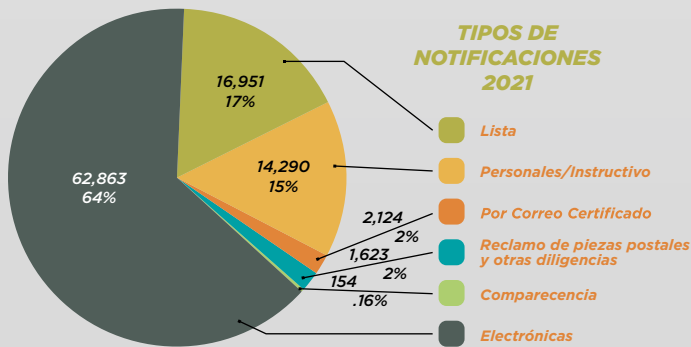
En el periodo que se informa, la tendencia en el uso de la notificación electrónica continúa en ascenso, ya que del total de las notificaciones practicadas el 64 por ciento fueron de este tipo, en consecuencia, es la variante más utilizada en el Tribunal, siendo así el año en el que se ha obtenido el mayor porcentaje desde su puesta en marcha, tal como se advierte del gráfico siguiente.

**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**



Para dar a conocer las resoluciones y acuerdos dictados por las Salas y Pleno, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, regula diversas formas de practicar notificaciones a las partes, según lo hayan solicitado en su escrito inicial o en cualquier momento procesal.

Los tipos de notificaciones y los porcentajes en los que fueron materializados se reflejan a continuación.



Se resalta que en el ejercicio 2021 se practicaron 98,005 notificaciones, y en el año 2020 72,196, lo cual significa un incremento del 35.74 por ciento; es decir 25,809 notificaciones más a las practicadas durante el año 2020.



**JUICIO SUMARIO**

El Juicio Sumario hoy es una realidad y representa el 52.4 por ciento del total de las demandas promovidas a poco más de diez meses de su entrada en vigor. Modalidad que aplica a todos aquellos asuntos de índole administrativo y fiscal, donde se imponga una sanción económica o resarcitoria o la determinación de un crédito fiscal, que a su vez, no impute una obligación de hacer y cuya cuantía no exceda las 500 UMAS (que en el presente ejercicio 2021, equivalen a \$ 44,810.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 moneda nacional).

**PORCENTAJE DE DEMANDAS VÍA JUICIO SUMARIO RESPECTO DEL TOTAL DE DEMANDAS PROMOVIDAS**



Total de demandas promovidas **5,130**

El Juicio en Línea es la modalidad más utilizada en las demandas tramitadas vía Juicio Sumario, al haberse promovido 2,037 procesos, lo cual representa el 76 por ciento, mientras que de manera tradicional solo se presentaron 653 demandas, es decir, el 24 por ciento.

**MODALIDAD DE LAS DEMANDAS VÍA JUICIO SUMARIO 4 DE ENERO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021**



Total de demandas promovidas Vía Sumaria **2,690**

La atención institucional al Juicio Sumario representa un gran reto, no sólo por los plazos más breves que el proceso ordinario, sino por el impacto que ha tenido en el número de asuntos promovidos ante el Tribunal, registrando cifras sin precedentes como las acontecidas en los meses de abril y agosto en los que

se presentaron 585 y 682 procesos administrativos, respectivamente.

Así, se destaca que al 12 de noviembre de 2021 se han emitido 1189 sentencias de procesos promovidos por esta vía, las cuales, en promedio se pronuncian en 52 días hábiles. Con este resultado se evidencia que el Juicio Sumario es una alternativa ágil con la que se materializa la impartición de justicia administrativa de manera expedita.

### AMPAROS VS PLENO

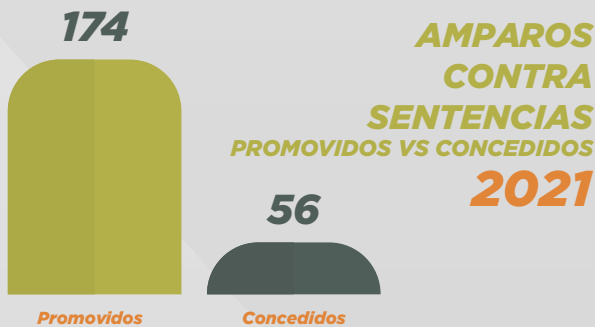
En el ejercicio que se reporta, las partes promovieron 60 juicios de amparo tanto directos, como indirectos, contra las 536 resoluciones,<sup>6</sup> de los cuales solo se concedieron 12, logrando con ello una eficacia jurisdiccional de 97.76 por ciento.



Además de los recursos de reclamación, se recibieron 32 apelaciones derivadas de los asuntos de Sala Especializada y 9 recursos de revisión de responsabilidad patrimonial, de los cuales fueron resueltas 14 apelaciones y 4 recursos de revisión.

### AMPAROS VS SENTENCIAS DE SALA

En contra de las 3,225 sentencias emitidas, las partes promovieron 174 amparos directos, de los cuales solo 56 fueron concedidos, lo anterior se refleja en el siguiente gráfico.



En ese sentido, el 98.26 por ciento de las sentencias totales emitidas no procedió el juicio de amparo.

<sup>6</sup> Incluyendo los acuerdos dictados por la Presidencia del Tribunal relativas a los recursos de reclamación.

### SENTIDOS DE LAS SENTENCIAS DE LAS SALAS

Uno de los sentidos más comunes de las resoluciones emitidas es el que declara la nulidad de la actuación de la autoridad, sin embargo, hay otros sentidos como a continuación se muestra.

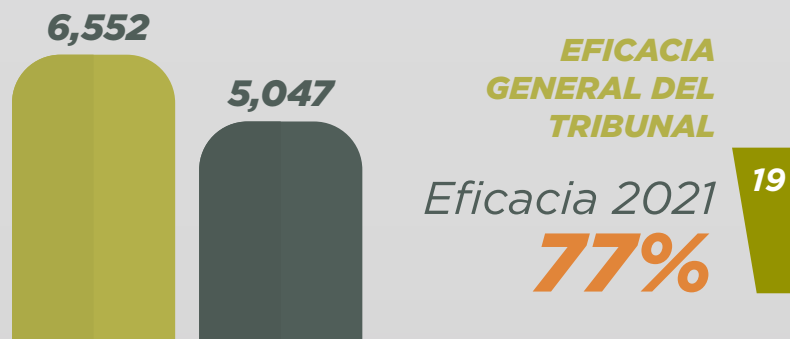
### SENTIDOS MÁS TRASCENDENTES DE LAS SENTENCIAS EN SALAS



En este periodo se confirma que 3 de cada 4 demandas se resuelven en favor del ciudadano, esto en virtud de que la nulidad de los actos y resoluciones prevaleció en un 78.05 por ciento, respecto de las sentencias que agrupan la validez de los actos, sobreseimientos e incompetencias, pues la suma de éstos representó el 21.95 por ciento.

### ENTRADAS VS SALIDAS

Consecuencia de su competencia, el Tribunal tuvo 6,552 entradas mismas que representan la suma de las múltiples causas procesales.<sup>7</sup> De las cuales fueron atendidas 5,047, es decir, el 77.03 por ciento.



<sup>7</sup> Mismas que fueron descritas en la tabla consignada en la página 17 de este informe.

## RECURSO DE REVISIÓN

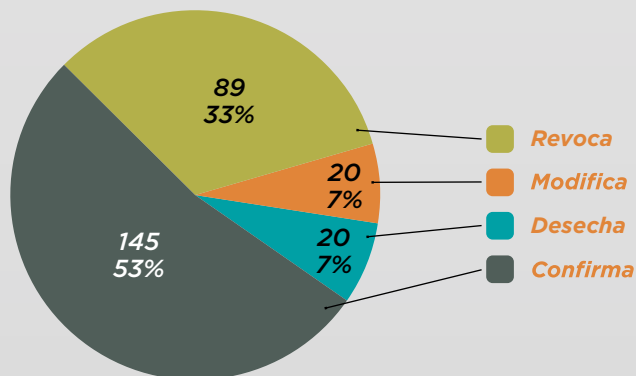
El Tribunal por Ley es competente para conocer y resolver sobre la impugnación de las resoluciones emitidas por los Juzgados Administrativos Municipales, ya sea por violaciones en la resolución o en el procedimiento, mediante el recurso de revisión.



## SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

Los sentidos de las resoluciones de este medio de impugnación se muestran a continuación de forma gráfica.

### SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN



En la gráfica se observa que prácticamente dos terceras partes<sup>8</sup> de las resoluciones y acuerdos que las partes impugnaron en los Juzgados Administrativos Municipales, se conservan firmes.

## RESUMEN DE SALIDAS

Nuevamente en este periodo se da seguimiento al ejercicio de autoevaluación realizado desde hace dos años, obteniendo que en promedio el 77 por ciento de los asuntos fueron atendidos, si bien es un porcentaje menor que el año pasado, dicho resultado es positivo ya que no debe pasar desapercibido el impacto de

<sup>8</sup> Resultado producto de la suma de las resoluciones que confirmaron, sobreseyeron y desearon los recursos de revisión que fueron interpuestos por las partes.

la entrada en vigor de la vía sumaria, provocando el incremento del 119 por ciento de procesos administrativos promovidos.

Situación general que puede visualizarse en el cuadro siguiente.

	Número de Asuntos promovidos	Asuntos resueltos	% de asuntos resueltos
Salas Pleno	5,770	4,363	76%
Presidencia	649	554	85%
TOTAL	133	130	98%
TOTAL	6,552	5,047	77%

	Asuntos en trámite	% de asuntos en trámite
Salas Pleno	1,407	24%
Presidencia	95	15%
TOTAL	3	2%
TOTAL	1,505	23%

De manera complementaria al punto anterior, un aspecto imprescindible en la impartición de justicia es su materialización, por ello el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, cumplimenta sus resoluciones una vez que han quedado firmes a través de la imposición de los medios de apremio consignados en el artículo 27 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.<sup>9</sup> Tal situación se ve reflejada a continuación:

Año	Número de sentencias condenatorias	Número de requerimientos de cumplimiento de sentencia	Cumplimientos de sentencia	Aplicación de medios de apremio	Vistas al M.P.	
2018	1094	2261	833	76.14%	493	4
2019	928	2230	917	98.81%	496	1
2020	941	2144	967	102.76%	570	4
2021	1271	2422	969	76.24%	855	1

<sup>9</sup> Artículo 27. Las autoridades, para hacer cumplir sus determinaciones ... los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa ... III. Requerimiento al superior jerárquico ... y IV. Auxilio de la fuerza pública. ... vista al Ministerio Público.

## ACTOS IMPUGNADOS

En el Tribunal se demandan una gran variedad de actos y resoluciones administrativas emitidos tanto por las autoridades estatales como por las municipales, sin embargo algunos actos o resoluciones resultan muy recurrentes, tal como se refleja enseguida.



Los gráficos anteriores reflejan que en ambos niveles de gobierno, en primer y segundo lugar se encuentran las infracciones en materia de tránsito y transporte, así como las diferencias que se suscitan en la relación administrativa que guardan las instituciones en materia de seguridad pública con sus integrantes; de igual manera, en un tercer término sobresalen las diferencias de índole fiscal.

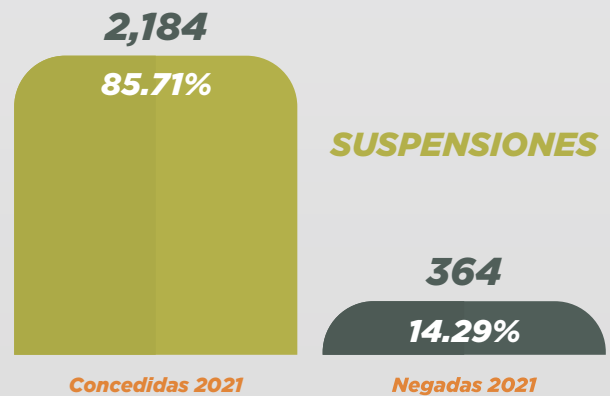
Además de los actos impugnados más recurrentes, es conveniente mencionar que se promueven otros que por su naturaleza cobran especial relevancia, tales como:



## SUSPENSIONES

El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece en sus artículos 268 y 275 que la parte actora podrá solicitar la suspensión del acto o resolución que se impugna. Esta medida cautelar tendrá por objeto mantener las cosas en el estado en que se encuentren durante el tiempo que dure el proceso, o bien, podrá concederse con efectos restitutorios con la finalidad de conservar la materia del litigio, o evitar perjuicios irreparables al justiciable. Tal figura puede ser invocada por el interesado en cualquier momento del proceso.

En el periodo que se reporta fueron solicitadas por las partes 2548 medidas de suspensión, como a continuación se refleja, predominan las suspensiones otorgadas, constituyendo éstas el 85.71 por ciento y tan solo el 14.29 por ciento fueron negadas.

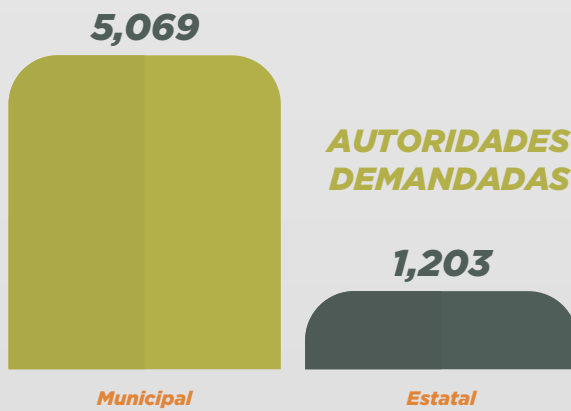


Es importante destacar que para llegar a la determinación de conceder o negar la suspensión, se realiza un análisis exhaustivo de los presupuestos de procedencia de la medida cautelar, cuya finalidad es la protección de los derechos del justiciable hasta en tanto se dicte sentencia definitiva.



**AUTORIDADES DEMANDADAS**

En sintonía con los actos de autoridad más impugnados, las dependencias más demandadas en primer lugar son las municipales responsables de tránsito y transporte con 2729 demandas interpuestas. Por parte del Estado, la Policía Estatal de Caminos y la Dirección General de Transporte con 365 casos. Ocupan la segunda posición los entes encargados de la seguridad pública, pues respecto de los municipios se interpusieron 283, cuando en el caso del Estado, fueron 129. En tercer lugar, se ubican las tesorerías municipales así como el Sistema de Administración Tributaria del Estado, con 208 y 125 demandas respectivamente. Siendo así las autoridades municipales las que más demandas tienen en su contra.



Sobre este apartado se hace la aclaración de que una demanda puede interponerse en contra de varias autoridades, de ahí que el número de autoridades sea mayor al número de demandas.



**ASUNTOS VARIOS**

El Tribunal de Justicia Administrativa conoce de procesos contenciosos administrativos, procedimientos especiales y diversos tipos de recursos, sin embargo, se ve en la necesidad de atender, a través de la Presidencia del Tribunal, otros supuestos que no actualizan ninguno de los mencionados, a estos expedientes se le denomina “varios”.

En el periodo que se reporta los asuntos varios tuvieron un alza en comparación con el año que antecede, pues ahora se recibieron 133 (de los cuales 3 están en trámite) mientras que en 2020, fueron 57, es decir, se registró un incremento del 133 por ciento, a continuación, la descripción de este tipo de expedientes:

VARIOS (Del 17 de noviembre 2020 al 12 de noviembre 2021)			
No.	Actividad	Municipio que promueve	Total
1	Convenios (Policías) <sup>10</sup>	Pénjamo	1
Total:			1
2	Varios-diversos	Promovidos por particulares	13
		Celaya	1
		Silao	2
		Irapuato	1
		León	2
3	Vistas al Ministerio Público y a la Auditoría	Tercera Sala	1
4	Exhortos	TJA Baja California Sur	1
Total:			21
5	Excitativas de Justicia	Improcedentes	60
		Sin materia	48
		En trámite	3
Total:			111
Gran total:			133

De la tabla anterior podemos observar que en gran parte los asuntos varios versan sobre excitativas de justicia, pero es importante resaltar que ninguna de éstas resultó procedente.

<sup>10</sup> Sobre terminación de la relación administrativa entre los integrantes de los cuerpos de seguridad y éstos.

## JURISDICCIÓN CONSULTIVA

La Ley Orgánica de este Tribunal dota al Pleno de aportar mejoras y propuestas a las iniciativas de leyes y proyectos que a petición del Ejecutivo o del Congreso del Estado se remitan para ese efecto. Esta trascendente facultad consultiva tiene su fundamento

en el artículo 25, fracción XVI, de la Ley referida. Por lo tanto, en esta ocasión, durante el año a informar se remitieron 14 iniciativas para efecto de opinión jurídica, tal y como a continuación se describen:

### OPINIONES JURÍDICAS 2021

Núm.	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO QUE LA FORMULA	AUTORIDAD QUE REALIZA LA PETICIÓN
1	Reformar y adicionar disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	Grupo Parlamentario de Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
2	Reformar artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
3	Reformar el artículo 15 segundo párrafo y adicionar los artículos 3 con una fracción XX bis, 7 con una fracción XI, 64 con un párrafo tercero, 64 BIS y 64 TER a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Ayuntamiento de León, Guanajuato.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
4	Adicionar los artículos 27 BIS, 27 TER, 27 QUATER, 27 QUINQUIES y 27 SEXIES a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
5	Iniciativa para adicionar un capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior	Diputada María Magdalena Rosales Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
6	Reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
7	Iniciativa para reformar la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VII y IX del artículo 22 y adicionar una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como reformar el artículo 30 de la Ley de la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Comisión de Medio Ambiente Comisión de Hacienda y Fiscalización
8	Iniciativa para reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.	Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
9	Iniciativas sobre la Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la reforma al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Leticia González Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.	Comisión de Hacienda y Fiscalización
10	Reformar los artículos 125, 126 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
11	Iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se modifica la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.	Diputada Irma Leticia González Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
12	Derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	Diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Alejandro Arias Ávila y la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
13	Reformar la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar las fracciones X y XI del artículo 72 y adicionar las fracciones VII y VIII del artículo 89 recorriéndose en su orden las siguientes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
14	Reformar los artículos 23 BIS y 23 TER de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales







# Informe de Actividades 2021

**Combate a la  
Corrupción**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



# Combate a la Corrupción

## SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción conforme el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato es la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De este modo, el Tribunal de Justicia Administrativa forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidente.

Este comité es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Por otra parte, funge como el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, conforme al artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Durante el periodo que se informa, se asistió y participó en 18 sesiones a través de la Presidencia del Tribunal, 4 ordinarias y 14 extraordinarias. En dichas sesiones se analizaron, discutieron y aprobaron diversas acciones relativas a reforzar la vinculación institucional, mejoras de procesos, fortalecimiento de los órganos internos de control y diversos mecanismos de coordinación y capacitación, de las cuales, este órgano de justicia ha dado un puntual seguimiento.

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos 10, fracción VIII y 62, segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se aprobó en sesión del 1 de octubre, el Informe Anual del Comité Coordinador que contiene los avances y resultados del tercer ejercicio de trabajo del mismo comité.



Se realizaron 13 mesas de trabajo con el objetivo de analizar diversos asuntos, propuestas y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador, en las cuales participaron sus integrantes, la Secretaría Técnica y personal de la Secretaría, así como sus enlaces, otros servidores públicos de las dependencias e instituciones que integran el órgano colegiado y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

De igual manera, se participó en el Proceso de revisión, integración y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción. Dicha Política deviene de un proceso de construcción de elementos estructurados con base en análisis plurales, ciudadanos e institucionales de las causas de la corrupción en el Estado de Guanajuato. Su objetivo principal es guiar a todos los sectores del Estado para implementar acciones efectivas en la prevención y el combate a la corrupción de manera estratégica. La misma se presentó el 13 de octubre de 2021 en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.



El Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2021 que contiene sus avances y resultados del cuarto ejercicio de trabajo, se presentó ante la ciudadanía con representantes de los tres poderes del Estado, el 11 de noviembre de 2021, en el Salón Bicentenario del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



### DIAGNÓSTICO SALA ESPECIALIZADA

La Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, es competente para conocer de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable, es decir, las emitidas al amparo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato o la abrogada Ley de Responsabilidades Administrativas

de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Además, tiene atribuciones para imponer sanciones administrativas a los servidores públicos por la comisión de faltas administrativas que sean calificadas como graves al tenor de la vigente ley de responsabilidades administrativas.

Dicha competencia también faculta a este órgano para imponer sanciones administrativas a personas físicas o morales (particulares) vinculadas con faltas administrativas graves.

Del 11 de septiembre de 2020 al 9 de septiembre de 2021 (corte del Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción); la Sala Especializada del Tribunal había conocido de 189 asuntos relacionados con responsabilidades administrativas, distribuidos de la siguiente manera:

Materia	Número de Asuntos
Responsabilidad Administrativa	74
Faltas Graves	90
Recurso de Inconformidad	4
Recurso de Reclamación	21
<b>Total</b>	<b>189</b>

Y, se habían resuelto 122 asuntos relacionados con responsabilidades administrativas, de conformidad con lo siguiente:

Materia	Número de Asuntos
Responsabilidad Administrativa	41
Faltas Graves	49
Recurso de Inconformidad	3
Recurso de Reclamación	21
Toca F.G.	8
<b>Total</b>	<b>122</b>

Se han resuelto 41 procesos administrativos instaurados en contra de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves o tramitadas conforme a la Ley abrogada, decretándose la nulidad total de la resolución de responsabilidad administrativa en 35 de ellas y, en 6 la validez.

Lo anterior implicó que, hasta ese momento, el 85.36 por ciento de los procesos de responsabilidad administrativa tramitados por faltas no graves o conforme a la ley abrogada culminan en una sentencia desfavorable para la autoridad.

Por otra parte, también se resolvieron 49 procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por la comisión de faltas graves, de los

cuales, el 39% de las resoluciones de responsabilidad administrativa culminan con una sanción contra el servidor público o particular y en 61% se tiene por no acreditada la imputación y/o no se sanciona al presunto responsable por falta de precisión de la conducta o por falta de acreditación de la misma.

En la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa por falta grave, la Sala Especializada también había fungido como un ente revisor de las actuaciones que remiten las autoridades substanciadoras, de manera que de los 90 expedientes recibidos para trámite al corte del diagnóstico, se habían devuelto a las autoridades 19 de ellos, al haberse declarado incompetente pues la conducta no corresponde a una falta grave contemplada en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato o el supuesto de que no se había agotado la etapa de substanciación.

La Sala Especializada tiene además, competencia especial para conocer de recursos relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los cuales son los recursos de inconformidad y reclamación, de los que al rendir el diagnóstico se habían resuelto un total de 21 recursos de reclamación y 3 recursos de inconformidad.

En el marco de su participación en el Sistema Estatal Anticorrupción, la Sala Especializada cubre una doble función: es tanto un órgano de control de legalidad, como una autoridad sancionadora. De aquí que sus resultados puedan convertirse en valiosa información para coadyuvar con el buen desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción; pues, debemos recordar que uno de sus objetivos es la compilación, sistematización e intercambio de la información que se genere en los entes públicos estatales y municipales.

En atención a ello, hasta ese momento se detectaron las siguientes causas que generan la nulidad de las resoluciones emanadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Causa	Número de asuntos
Falta de acreditación de la conducta	20
Competencia	14
Falta de fundamentación y motivación	18
Formalidades esenciales del P.R.A.	7
Establecimiento impreciso de la conducta	1
Prescripción	1
Validez	5
Otras	7
<b>Total</b>	<b>63</b>



## SALA ESPECIALIZADA

Como ya se mencionó, la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, es competente para conocer de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable, actualmente se encuentra a cargo de esta el Magistrado Arturo Lara Martínez, quien, junto con su personal a cargo, durante el ejercicio que se informa,<sup>7</sup> concretó los siguientes datos.

### ENTRADAS DE SALA ESPECIALIZADA<sup>2</sup>

DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	DEMANDAS
Procesos contra resoluciones que imponen sanciones administrativas por faltas no graves	90
Faltas Graves	79
Recurso de Reclamación en el Sistema Estatal Anticorrupción	21
Recurso de Inconformidad en el Sistema Estatal Anticorrupción	4
Apelación en el Sistema Estatal Anticorrupción	33
Responsabilidad Patrimonial	37
Interpretación de Contratos	14
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>278</b>
Turnados por Acuerdo General de Distribución Equitativa de las Cargas de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.	
Procesos administrativos <sup>3</sup>	563
<b>TOTAL</b>	<b>841</b>

<sup>1</sup> Periodo diverso al que se informa en el diagnóstico realizado ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

<sup>2</sup> Para la sumatoria de las entradas, se consideró la fecha en la que Sala recibió las demandas o impugnaciones.

<sup>3</sup> Turnados por Acuerdo General de Distribución Equitativa de las Cargas de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**EXPEDIENTES DE FALTAS GRAVES**

**ASUNTOS FALTAS GRAVES**

Expedientes remitidos	79
Reclasificación de conducta	5
Recepción de expediente	53
Devolución de expediente a autoridad substanciadora	16
Requerimientos	5

**SANCIONES FALTAS GRAVES**

**SENTENCIAS DEFINITIVAS FALTA GRAVE**

Sentencias definitivas	55
Existencia falta grave:	23
Sanción servidor público:	20
Inhabilitación	15
Suspensión	2
Destitución	1
Sanción económica:	7
No existencia falta grave	32

**RECURSOS FALTA GRAVE**

**RECURSOS FALTA GRAVE**

Recursos de reclamación	21	Recursos de apelación	33
Admite	20	Enviados a SGA	32
Resoluciones	19	Certificaciones	33
Recursos de inconformidad	4	Recursos de revisión	0
Admite/Requiere	3	Enviados	0
Resoluciones	3		

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

En el periodo que se informa, los ciudadanos promovieron 37 procedimientos de responsabilidad patrimonial, mediante el cual ejercieron su derecho humano a la reparación del daño ocasionado por autoridades con motivo de una actividad administrativa irregular, de las cuales 2 demandas fueron desechadas por improcedentes. Se emitieron 21 sentencias, de éstas, en 5 se acreditó la actividad administrativa irregular, en 2 no se acreditó y 14 se sobreseyeron. Lo anterior, se ve reflejado a continuación de manera gráfica:



En las demandas de responsabilidad patrimonial, los interesados generalmente pretenden múltiples cantidades, mismas que en su momento son valoradas por el Juzgador, en relación con el material probatorio y demás circunstancias que se advierten durante el procedimiento, por lo que, en gran parte, el reconocimiento a las pretensiones al momento de dictar resolución es diverso; a continuación, se plasman datos sobre los montos económicos percibidos y los condenatorios.

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>EFICACIA</b>
37	23	62.16%
<b>CUANTÍAS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL<sup>4</sup></b>		
<b>SOLICITADAS</b>		<b>CONDENADAS</b>
\$575,544,414.94		2,030,142.52
<b>ENTRADAS EN GENERAL</b>	<b>SALIDAS EN GENERAL</b>	<b>EFICACIA</b>
841	683	81.09%

<sup>4</sup> Las cuantías solicitadas parten de los datos iniciales reflejados en las demandas, precisando que no todas las demandas reflejan una cuantía. Así mismo, la cuantía condenada no incluye las actualizaciones ni el resultado de los incidentes de cuantificación.



**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**







# Informe de Actividades 2021

**Procuración de la  
Justicia Administrativa**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**

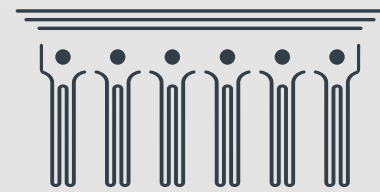
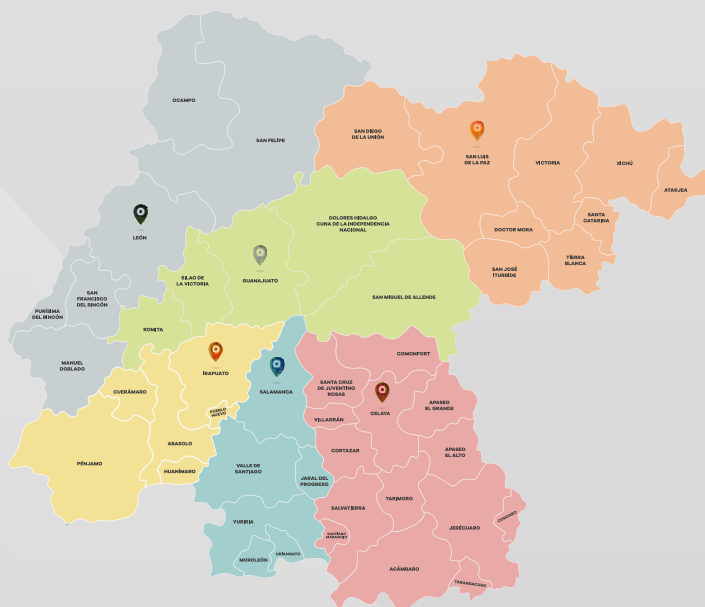


# Procuración de la *Justicia* Administrativa

La Unidad de Defensoría de Oficio del Tribunal realiza una loable labor social y de fortalecimiento del Estado de Derecho, al asistir y representar a las clases más desprotegidas y velar por el cumplimiento del principio de legalidad a favor de todo aquel ciudadano que, con motivo de las resoluciones y actos de autoridad, sea destinatario de un acto o resolución administrativa, fiscal, e incluso en materia de la protección de los derechos humanos a través de la gestión del juicio de amparo en sus dos vías, la directa y la indirecta.

## OFICINAS REGIONALES

En la actualidad la Defensoría se encuentra conformada por 23 servidores públicos y cuenta con 6 oficinas regionales en el Estado.



## UNIDAD DE DEFENSORÍA DE OFICIO

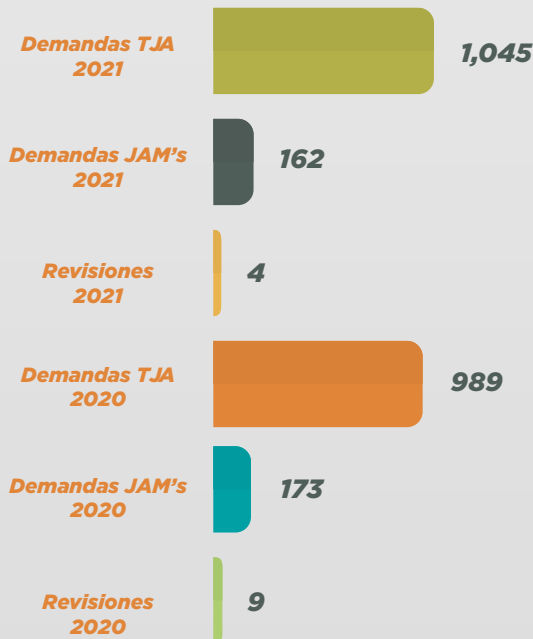
T.J.A. GUANAJUATO

DEFENSORES DE OFICIO	UBICACIÓN
Licenciado Jorge Aurelio Barragán Vélez.	Defensor de Oficio Región I, Guanajuato con domicilio en Sopeña número 1 (Casa de Moneda) Zona Centro C.P. 36000.
Licenciada Martha Catalina Medina Zamora.	Defensor de Oficio Región II, León con domicilio en Justo Sierra número 327, Zona Centro C.P. 37000.
Licenciada Dulce María Estrada Lara.	Defensor de Oficio de la Región III San Luis de la Paz con domicilio en Mina número 103, interior 7 Zona Centro C.P. 37900.
Licenciado Gerardo Guerrero Banda.	Defensor de Oficio de la Región IV Celaya con domicilio en Bulevar Adolfo López Mateos número 326 Oriente Zona Centro C.P. 38000.
Licenciado Carlos Antonio Hernández Gómez.	Defensor de Oficio Región V Irapuato con domicilio en Avenida Revolución número 179- Edificio Nieto Zona Centro C.P. 36500.
Licenciado León Felipe García Trejo	Defensor de Oficio de la Región VI Salamanca con domicilio en Calle Mina número 100, Edificio Paola Zona Centro C.P. 36700.
Licenciada Ma. Guadalupe Guzmán Granados	Defensor de Oficio en Materia de Amparo Administrativo con domicilio en Ejido el Capulín Parcela 76 Z-6 P-1/1. S/N Silao de la Victoria, Gto.

**DEMANDAS PRESENTADAS**

Los Defensores de Oficio, en el periodo que se reporta, interpusieron 1,211 impugnaciones, de las cuales 1049 fueron ante el Tribunal y se contemplan demandas y recursos de revisión, estos últimos se presentaron en contra de resoluciones emitidas por juzgadores municipales; y, 162 demandas ante los Juzgados Administrativos de los Municipios. Representando un incremento del 3.42 por ciento en comparación con el anterior periodo.

**IMPUGNACIONES UDO  
2021 VS 2020**

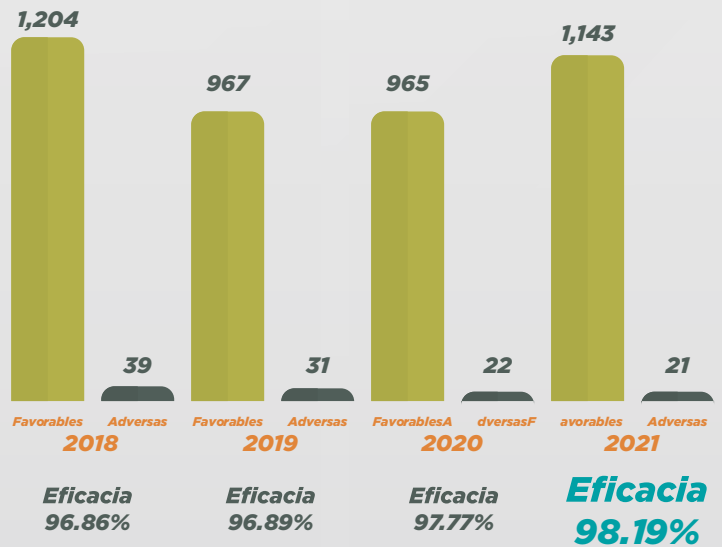


De las demandas promovidas ante el Tribunal, 987 fueron a través de Juicio en Línea y 58 por la vía tradicional.

**SENTENCIAS FAVORABLES**

Se resalta que la eficacia procesal de la Defensoría de Oficio, durante el presente ejercicio, fue del 98.19 por ciento al haber obtenido 1,143 resoluciones con nulidad del acto impugnado, y sólo 21 desfavorables, de un total de 1,164 resoluciones que les fueron notificadas durante el periodo.

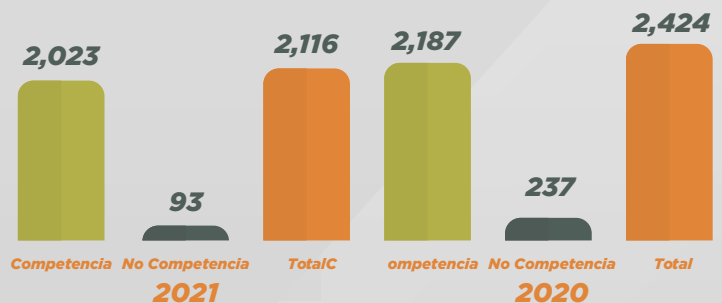
**EFICACIA PROCESAL-RESOLUCIONES UDO  
2018-2021**



**ASESORÍAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA**

En el periodo materia de este informe, la Unidad de Defensoría de Oficio desarrolló 2,023 consultas jurídicas administrativas y fiscales competencia del Tribunal. Desahogando también 93 asesorías que al final no resultaron de su competencia, por lo que, en suma, tuvo contacto con 2,116 personas, tanto en forma virtual y presencial mediante el sistema de citas, con motivo de la nueva normalidad, circunstancia excepcional, que afectó la atención al público, ya que la actividad se vio disminuida en un 12.71 por ciento, en comparación con el ejercicio 2020.

**CONSULTAS NUEVAS UDO  
2021 VS 2020**



**DEFENSORÍA DE OFICIO**  
TJAGTO

**Defensa legal y asesoría**

**sin costo**

Conoce más en:

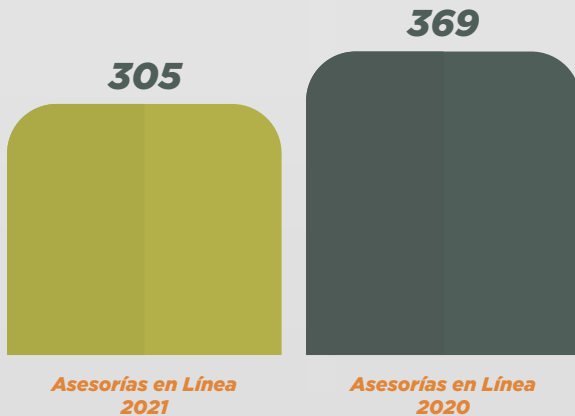
[www.tjagto.gob.mx](http://www.tjagto.gob.mx)



<https://asesor.tjagto.gob.mx>

Además, otro servicio otorgado por el Tribunal a través de la Defensoría de Oficio es Asesor@TJA, la cual es una herramienta que se ofrece a la ciudadanía a través de la página web con la intención de que la procuración de justicia administrativa sea más eficiente y oportuna. En el periodo que se informa se realizaron 305 asesorías en línea, presentándose un decremento del 17.34 por ciento.

### ASESORÍAS EN LÍNEA 2021 VS 2020

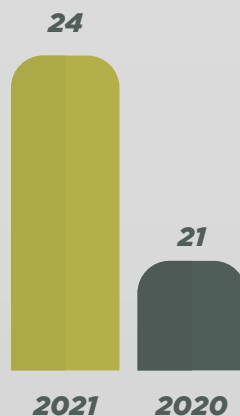


### ASESORÍA EN MATERIA DE AMPARO

La Defensoría Auxiliar en Materia de Amparo realizó el estudio y análisis de 33 asuntos, de los cuales se promovieron 24 amparos; 19 directos y 5 indirectos, que en comparación con el ejercicio 2020, representó un incremento del 14 por ciento. Lo anterior se puede observar de manera gráfica a continuación.

### AMPAROS PROMOVIDOS UDO 2021 VS 2020

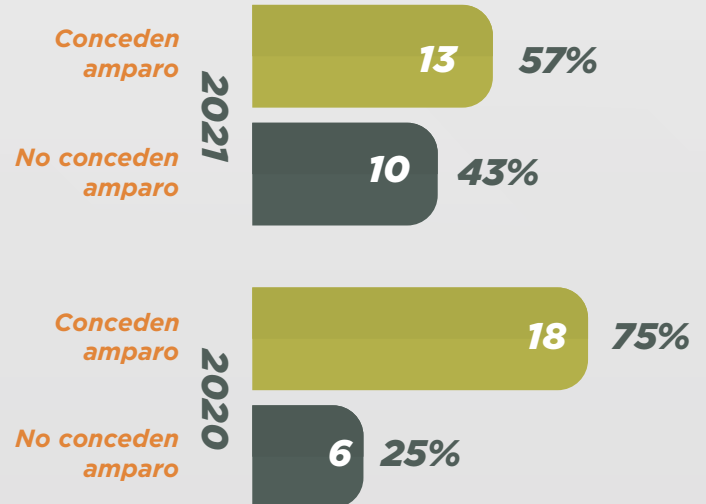
Incremento de  
**14%**



### SENTENCIAS EN MATERIA DE AMPARO

Complementariamente, se señala que se recibieron 23 sentencias de amparo,<sup>1</sup> en las que el 57 por ciento han sido favorables y 43 por ciento desfavorables.

### SENTENCIAS DE AMPARO UDO 2021 VS 2020



<sup>1</sup> Las sentencias son de amparos promovidos en 2020 y 2021.





# Informe de Actividades 2021

## Promoción de la Justicia Administrativa

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**





# Promoción de la *Justicia Administrativa*

## POSGRADOS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Durante la presente anualidad la vigésima primera generación de la Especialidad en Justicia Administrativa, se integró con una matrícula de 51 alumnos y comenzó actividades en mayo del año en curso. La pluralidad de la integración de los alumnos en esta primera etapa se conformó de la siguiente manera:

#### ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA CICLO 2021 - 2022

	INGRESO	
<b>Alumnos</b>	<b>51</b>	<b>100 %</b>
<b>Internos</b>	<b>27</b>	<b>52.9 %</b>
<b>Externos</b>	<b>24</b>	<b>47 %</b>



La promoción de la Justicia Administrativa en el Tribunal se lleva a cabo a través de nuestro Instituto de la Justicia Administrativa, que tiene como finalidad ofrecer programas tendientes a satisfacer las necesidades de formación, capacitación, actualización, especialización y profesionalización en materia de justicia administrativa en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Lo anterior, a través del desarrollo de diversas actividades como la docencia, investigación, divulgación y promoción, donde se busca responder a la necesidad académica que tengan los abogados, servidores públicos, jueces, estudiantes y ciudadanos en general sobre la impartición de la justicia administrativa y fiscal, así como de otros temas afines al derecho administrativo.

Así, el Instituto desarrolla una oferta educativa especializada, de excelencia y calidad, a través de los siguientes posgrados.



Al respecto se precisa que del total de los alumnos, aquellos que son ajenos al Tribunal de Justicia, son abogados litigantes o servidores públicos de diversas instituciones públicas, como a continuación se describe:

- Del orden estatal: participan de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías; Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato y del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. De igual manera, se precisa que gracias al uso de los medios electrónicos y el desarrollo de las clases en modalidad virtual, la Especialidad tuvo un alcance a otros estados destacando la presencia de alumnos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; y,
- Del ámbito municipal: participan de la administración del municipio de León, Gto.; Juzgado Administrativo Municipal de Guanajuato; Contraloría Municipal de Guanajuato y Juzgado Administrativo Municipal de Salamanca.

## MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA

En el periodo informado, comenzaron las jornadas académicas de la sexta generación de la Maestría en Justicia Administrativa, con una matrícula de 19 alumnos inscritos, de los cuales 12 alumnos egresaron de la Especialidad en Justicia Administrativa del 2020. Este posgrado constituye un programa de vanguardia, que forma maestros con habilidades para la investigación y la docencia, con alto sentido de justicia y compromiso social, poseedores de sólidos conocimientos que les permiten contribuir en la consolidación del Estado de Derecho.



El alumnado que cursa la Maestría, se integra de la siguiente manera.

### MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA CICLO 2021-2022

INGRESO		
<b>ALUMNOS</b>	<b>19</b>	<b>100 %</b>
<b>Internos</b>	<b>7</b>	<b>36.8 %</b>
<b>Externos</b>	<b>12</b>	<b>63.1 %</b>

En la integración del alumnado de la Maestría, se observa una diversidad de perfiles, los cuales provienen de diversas instituciones, como son:

- En el ámbito estatal: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social; y,
- De los municipios: Juzgado Administrativo Municipal de Guanajuato; Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato y Presidencia Municipal de Pénjamo, Gto.

Para lograr el más alto nivel de calidad y conocimiento en la Especialidad y Maestría, el Instituto de la Justicia cuenta con una plantilla de docentes entre los que destacan: Magistrados en funciones de nuestro Tribunal, secretarios proyectistas, investigadores de prestigiadas universidades como la Universidad de Guanajuato, la Universidad Nacional Autónoma de México, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), especialistas en materia administrativa internacionales como la Vicepresidenta de la Asociación Iberoamericana de Derecho Público y Administrativo (San José de Costa Rica), y el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, entre otros.

### CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LÍNEA

Dada la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del año anterior, el periodo natural de la Especialidad y de la Maestría se modificó, por lo que, hasta el cierre de la información para la integración de este informe, estos programas no han concluido, extendiéndose hasta mayo del ejercicio 2022.

#### Clases en línea Especialidad en Justicia Administrativa 2021-2022

#### Clases en línea Maestría en Justicia Administrativa 2021-2022



### ENTREGA DE DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS

En este año, se entregaron 31 Diplomas de Especialista en Justicia Administrativa, y 31 Grados de Maestría en Justicia Administrativa a las y los alumnos egresados en el mes de abril del año en curso. Ceremonias que se realizaron los pasados 26 y 28 de octubre, respectivamente, en el Salón de Pleno del Tribunal.



## ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

Como parte de la difusión y especialización jurisdiccional que provee el Tribunal de Justicia Administrativa a través del Instituto de la Justicia Administrativa, durante el periodo que se informa se realizaron diversas actividades donde participaron como asistentes servidores públicos estatales y municipales del Estado de Guanajuato, jueces administrativos, litigantes, y estudiosos del Derecho Administrativo.

A continuación, se enlistan las conferencias y presentaciones referidas:

- Conferencia **“Análisis y Comentarios a la Reforma Constitucional en Materia de Combate a la Corrupción”** (11 de febrero) impartida por el Magistrado Jorge Lerma Santillán, Presidente de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



- Conferencia **“Análisis Constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción”** (8 de abril) impartida por el Magistrado Jorge Lerma Santillán, Presidente de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Como parte de los trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevó a cabo la conferencia en donde contamos con la presencia de la Maestra Hilda Marisa Venegas Barbosa, Presidenta del Comité Coordinador.



Clausura del **Diplomado Internacional en Justicia Administrativa** (27 de abril). Se llevó a cabo la Clausura con la participación del Rector en funciones del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica, Nicaragua, Dr. Sergio Javier Cuarezma Terán, institución con la que se materializó el mismo. De igual manera, nos acompañaron en el acto el Doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, Vicerrector de investigación del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Nicaragua.



Conferencia **“Juzgar con Perspectiva de Género”**. (20 de mayo). Como parte de los trabajos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México, Capítulo Guanajuato, el cual preside el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, se llevó a cabo la conferencia a cargo de la Ministra en Retiro, Dra. Margarita Luna Ramos, quien de manera virtual nos compartió sus conocimientos en el tema.





Participación del Magistrado Eliverio García Monzón y del Magistrado Arturo Lara Martínez en el Congreso Internacional “**Órganos Constitucionales Autónomos y Derechos Humanos**” (15 de junio). Organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En sus participaciones, hablaron sobre el TJA Guanajuato como garante en la tutela del derecho fundamental a la justicia administrativa y la Facultad de los Órganos Autónomos.

Conferencia “**Criterios y Precedentes Jurisprudenciales**” (6 de julio). La misma fue impartida por el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, titular de la Primera Sala, a personal de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Gto.



Conferencia dentro del conversatorio “**Justicia Administrativa y Conciliación Laboral**” (20 de agosto) dentro del Congreso de Autoridades Electas 2021, impartida por el Magistrado Arturo Lara Martínez, titular de la Sala Especializada del Tribunal.



Clausura del “**Curso sobre la prueba en el Derecho Disciplinario**” (17 de junio) impartido al personal del TJA Guanajuato por los Doctores Miguel Alejandro López Olvera y Arturo Heriberto Sanabria Pedroza. Durante el evento virtual, el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, reconoció a quienes tomaron el curso por el compromiso de mantenerse en constante aprendizaje para brindar una mejor impartición de justicia a los guanajuatenses.



Charla de café “**La Justicia Administrativa Municipal. Una Ley Innovadora en México. Su valor Histórico, Jurídico y Político**” (24 de agosto). En dicho acto, organizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, participó el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, donde realizó diversas reflexiones sobre la autonomía de la justicia administrativa en el ámbito municipal.



Ante la presencia de los Magistrados de este Tribunal, y público en general, se presentó en el Salón de Pleno la obra titulada **“La Corrupción en México”** (14 de octubre), de la autoría del Magistrado Jorge Lerma Santillán, Presidente de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



El Tribunal en coedición con Mutare, publicó la obra **“La prueba en el derecho disciplinario”** autoría del Doctor Miguel Alejandro López Olvera y el Maestro Arturo Heriberto Sanabria Pedraza .

La presentación de la obra estuvo a cargo del Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, mientras que el prólogo se desarrolló por el Magistrado Arturo Lara Martínez.



## OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

### XXXIV ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL, CONGRESO INTERNACIONAL “DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN”

Del 6 al 10 de septiembre de este año, con motivo de la celebración del XXXIV Aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo de manera presencial y virtual el Congreso Internacional “Derecho a la Buena Administración”.

6 de septiembre. **“Principio de la Buena Administración en Derecho de la Unión Europea”**, impartida por el doctor Francois Julien-Laferriere, destacado catedrático francés;



7 de septiembre. **“Derecho a la Buena Administración en el Ordenamiento Europeo, desde Niza hasta hoy en día”**, impartida por el doctor Giuseppe Franco Ferrari, ponente italiano;



8 de septiembre. **“El Procedimiento Administrativo en España como Garantía del Derecho a la Buena Administración”**, impartida por el doctor Juan Francisco Pérez Galvez, ponente español;



Bajo un estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y sana distancia, el evento representativo sobre el Aniversario, aconteció en el Salón de Pleno del Tribunal. Al acto de cierre del Congreso nos acompañó licenciada Libia Denisse García Muñoz Ledo, Secretaria de Gobierno, quien asistió en representación del Gobernador del Estado de Guanajuato; el Magistrado Jesús Anlén Alemán, Presidente de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C.; Magistradas y Magistrados Presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Quintana Roo, Oaxaca, Zacatecas, Tamaulipas y Veracruz.

9 de septiembre. **“El Derecho a la Buena Administración en la Constitución de la Ciudad de México”**, impartida por la destaca jurista mexicana, Ministra en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctora Margarita Luna Ramos; y,



Asimismo, al evento conmemorativo al XXXIV aniversario asistieron la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, los Magistrados Eliverio García Monzón, Gerardo Arroyo Figueroa, José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y Arturo Lara Martínez; el Magistrado Héctor Tinajero Muñoz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; el Diputado José Luis Vázquez Cordero, Presidente del Congreso del Estado; y en representación del Gobernador del Estado de Guanajuato, la licenciada Libia Denisse García Muñoz Ledo, Secretaria de Gobierno.

10 de septiembre. **“El Derecho Administrativo y la Buena Administración Pública”**, impartida por el catedrático español, doctor Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.



### Revista “Justicia Administrativa Hoy”

La Revista Justicia Administrativa Hoy, Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, es una publicación semestral, con registro ante Instituto Nacional del Derecho de Autor, como revista electrónica de carácter académico y de difusión y promoción institucional especializada en derecho administrativo y fiscal y está dirigida a académicos, servidores públicos y público en general.

El contar con una revista especializada en la materia, fortalece la capacitación y profesionalización e incentivar el debate en materia de justicia administrativa desde una perspectiva teórica y práctica.

Durante la presente anualidad, en el mes de junio se publicó la edición número 8 de la Revista Justicia Administrativa Hoy, en la cual se contó con la participación del Maestro Julio César Ruiz Colunga, quien se desempeñó como autor del ensayo “El juicio sumario en Guanajuato. Aspectos incompatibles con el sistema de justicia mexicano actual”.

Posteriormente, durante el mes de octubre se publicó la edición número 9 de la misma, en la cual se contó con la participación del Maestro Juan Alberto Guerrero Morales, quien colaboro como autor del ensayo denominado “Alcances del término “heredero legítimo” que señala el artículo 13 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guanajuato”.





# Informe de Actividades 2021



# SERVICIOS INFORMÁTICOS

*La forma más fácil y rápida de  
acercarte a la justicia administrativa*

**JUICIO EN LÍNEA**

**ASESOR VIRTUAL**

**LISTA DE ACUERDOS**

**EXPEDIENTE EN LÍNEA**

**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

• **DISPONIBLE 24/7** • **GRATIS Y AL INSTANTE**  
• **DESDE TU CASA U OFICINA** • **A TRAVÉS DE INTERNET**

☎ 472 690 9800

[www.tjagto.gob.mx](http://www.tjagto.gob.mx)

f t i y  
@TJAGuanajuato

**LE-1453**



# Informe de Actividades 2021

## **Difusión de la Justicia Administrativa**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



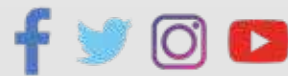
# Difusión de la *Justicia* Administrativa



Comunicar y difundir los servicios públicos, atribuciones y resultados del TJA Guanajuato es una función que recae en la Coordinación de Comunicación Social del propio Tribunal, área administrativa que entró en operaciones el 4 de enero de 2021, con fundamento en la última reforma al Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 250, segunda parte del 15 de diciembre de 2020.

Tomando como objetivo la necesidad de posicionar la función esencial del Tribunal en el conocimiento de la sociedad guanajuatense, así como de los propios servidores públicos de la institución, se implementó una estrategia de comunicación y difusión de la justicia administrativa, aprovechando el uso de herramientas digitales y medios de comunicación.

Las acciones implementadas en el periodo que se informa permitieron tener importante número de impactos de manera digital, además de mantener el posicionamiento de su imagen de manera física en espacios estratégicos dentro del territorio guanajuatense.



**@TJAGuanajuato**

## REDES SOCIALES

Las redes sociales institucionales del Tribunal, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, constituyen una parte fundamental en la comunicación y difusión que se realiza de manera permanente.

Durante el periodo a informar se realizaron 906 publicaciones en las diversas redes sociales.

### TIPOS DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

	Enlaces	Videos	Imágenes	
<b>2021</b>	<b>24</b>	<b>68</b>	<b>267</b>	
<b>2021</b>	<b>Facebook</b>	<b>Twitter</b>	<b>Instagram</b>	<b>Youtube</b>
<b>Seguidores</b>	<b>36,367</b>	<b>2,769</b>	<b>1,044</b>	<b>573</b>
<b>Publicaciones</b>	<b>345</b>	<b>324</b>	<b>255</b>	<b>45</b>
<b>Alcance</b>	<b>2,484,821</b>	<b>121,514</b>	<b>84,916</b>	<b>1,348</b>



**PODCAST #JUSTICIAABIERTA**

El TJA Guanajuato cuenta con el Podcast #JusticiaAbierta que se publica en Spotify, dicho producto cuenta con 1,348 oyentes al cierre de este informe.



**PUBLICIDAD EXTERIOR**

Espectaculares	55 espacios
	38 ubicaciones
	6 municipios
	3 imágenes
Medallones	36 espacios
	2 tipos de imágenes

**SPOTS EN MEDIOS MASIVOS TRADICIONALES**

Durante este año, el Tribunal realizó tres campañas de comunicación en medios masivos enfocadas a los Servicios Informáticos del Tribunal, al Asesor Virtual Asesor@TJA y la relativa al Informe de Actividades 2021.

<b>SPOTS</b>	
Indicador	<b>2021</b>
	2,475
<b>Radio</b>	1,237 minutos
	485
<b>TV</b>	310 minutos



## MEDIOS IMPRESOS

Mediante publicaciones impresas se publicitaron 16 productos, en 3 periódicos con cobertura estatal.



## PÁGINA WEB

Durante este ejercicio se captaron 302,650 visitas al sitio web institucional [www.tjagto.gob.mx](http://www.tjagto.gob.mx).

Este portal fue rediseñado por la Coordinación de Comunicación Social con el objetivo de generar un espacio de mejor accesibilidad, con una interfaz que prioriza los servicios informáticos y la gestión de búsquedas en un ambiente amigable.



## PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES

Mediante un sistema de producción propia, el TJA Guanajuato produjo y difundió un total de 31 eventos institucionales como conferencias, capacitaciones, sesiones de comités, firmas de convenios, presentaciones de libros y el Congreso “Derecho a la Buena Administración”, celebrado en conmemoración del 34 Aniversario del Tribunal.



## APOYO INSTITUCIONAL

El Tribunal, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, contribuye a la difusión de eventos de gran relevancia con transmisiones especiales vía streaming en actos como la “Presentación de la Política Estatal Anticorrupción” y la “Presentación de Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción”.







# Informe de Actividades 2021

**Justicia  
Abierta**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



# Justicia Abierta

## SESIONES DEL PLENO VIDEOGRABADAS

El Pleno del Tribunal es un órgano colegiado integrado por la Magistrada y los Magistrados que se encuentran en funciones, y que es competente para conocer de la segunda instancia a través del recurso de reclamación, tratándose del proceso administrativo: así como de la apelación en materia de responsabilidades administrativas por falta grave. Durante el periodo que se informa, sesionó ordinariamente en 45 ocasiones, en las que se plantearon, debatieron y aprobaron diversas resoluciones de los medios de impugnación referidos.

Conforme lo señalado en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal, así como en el segundo párrafo del artículo 13 de su Reglamento Interior, las sesiones ordinarias del Pleno se deben transmitir por los medios electrónicos que faciliten su seguimiento a través de videograbación, lo cual se realiza a través de su sitio web y redes sociales oficiales. A la fecha, se han realizado 1,348 visitas al corte de este informe.

Las videograbaciones de las Sesiones de Pleno pueden consultarse de una manera ordenada cronológicamente en el portal web institucional bajo la siguiente dirección electrónica: <https://www.tjagto.gob.mx/video-pleno/>



## SISTEMA DE SENTENCIAS

El TJA Guanajuato es un órgano jurisdiccional referente por el uso de la tecnología para impartir, procurar y transparentar la justicia administrativa en nuestro Estado.

En el sitio web se puede acceder, en formato PDF, a la versión pública de todas las sentencias firmes emitidas por este órgano impartidor de justicia administrativa en el estado, desde 2016. Se encuentran disponibles mediante un sistema amigable y accesible, en el cual el usuario puede realizar la búsqueda de una sentencia por año de emisión, sala o número de expediente, y sentido de la resolución.

Gracias al esfuerzo que realiza tanto la Unidad de Transparencia del Tribunal, como los proyectistas de sala y de Pleno, en este año realizaron la versión pública de 2,949 sentencias, con las que suman 13,578 ya publicadas y puestas a disposición para consulta de la ciudadanía.



## SISTEMA DE CRITERIOS

Los criterios jurídicos del Tribunal continúan sistematizándose durante el presente periodo, para así seguir reforzando la cultura de Justicia Abierta en nuestra institución, con el propósito de ponerlos a disposición de todas aquellas personas que tengan interés en conocer la posición del Pleno y Salas respecto de los casos particulares sometidos a jurisdicción del Tribunal.

Así, se actualizó el Sistema de Criterios en el sentido de agregar ahora los criterios aprobados por el Pleno, en los ejercicios 2020-2021.



## OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo reportado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a través de la Unidad de Transparencia, con base en las atribuciones y funciones definidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, realizó la entrega de información con carácter público así como el manejo cuidadoso de la que se considera como reservada o confidencial en posesión de esta Institución.

Además, recabó y actualizó trimestralmente la información publicada en el Portal Institucional de Transparencia en la página web del Tribunal, alcanzando un 100% de cumplimiento (cumplimiento satisfactorio) en la presentación de las obligaciones de transparencia, de conformidad con el Acuerdo de Cumplimiento de Verificación sobre la Publicación de las Obligaciones de Transparencia a Cargo del Sujeto Obligado de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el periodo a informar, se atendieron 205 solicitudes de Acceso a la Información Pública, de las cuales 11 fueron recibidas entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, y 194 entre el 1 de enero y el 12 de noviembre de 2021. Mismas que se desglosan de la siguiente manera:

### SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SENTIDO DE LA RESPUESTA	SOLICITUDES
Se entregó la información solicitada	145
Parcialmente competente	2
Reservada	5
No se cuenta con la información solicitada	2
Requerimiento	4
Incompetencia	38
No materia de acceso a la información	4
Trámite	5
<b>Total</b>	<b>205</b>

TIEMPO DE RESPUESTA	SOLICITUDES
1 día	25
2 días	24
3 días	27
4 días	20
5 días	66
6 días	5
7 días	3
8 días	30

De la misma manera, se presentaron en el periodo a informar 10 recursos de revisión, cuyos resultados de su trámite fueron los siguientes:

### RECURSOS DE REVISIÓN

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS
Confirma	4
Sobresee	2
Modifica	2
Pendientes por resolver	2

También se tramitaron 3 solicitudes de Derechos ARCO las cuales resultaron ser improcedentes.

## ACCIONES EN MATERIA DE ARCHIVO

### PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

Para cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en la ley general y local en materia archivística, se elaboró y publicó en el portal institucional, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021 del Tribunal. En este documento se registraron las principales líneas de trabajo en las que se enfocarían los proyectos a ejecutar durante este año, las cuales son: la organización de los archivos de trámite, concentración e histórico; fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos; formación, capacitación y asesoría; conservación de acervos documentales, y difusión.

Asimismo, se publicó en el portal institucional, dentro del periodo establecido por las normativas mencionadas, el informe anual de cumplimiento del PADA 2020.



### CAPACITACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

Durante el periodo que se informa, la Coordinación de Archivos capacitó a 20 nuevos funcionarios del Tribunal mediante la impartición del curso denominado "Conceptos básicos y obligaciones en materia de archivo". Derivado de las restricciones sanitarias, las dos sesiones de esta capacitación se llevaron a cabo de manera virtual durante el mes de abril.

Asimismo, se desarrollaron dos sesiones de capacitación en agosto, a los integrantes de la Dirección Administrativa para fomentar la gestión de su archivo de trámite, así como la preparación de los expedientes para la transferencia primaria al Archivo de Concentración.



Como parte de la constante actualización y profesionalización de los integrantes de esta coordinación, se tomaron 6 cursos y talleres a distancia, en materia archivística impartidos por instituciones como el Archivo General de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Fototeca Nacional, el Poder Judicial de Michoacán, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, entre otras. De igual manera, se presenciaron 8 asesorías especializadas en temas de archivo impartidas por personal del Archivo General de la Nación.

### VISITA VIRTUAL DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Por segundo año consecutivo, se realizó la visita virtual a las instalaciones del Archivo General, por parte de alumnos de la Licenciatura en Historia de la Universidad de Guanajuato. En dicha sesión del 4 de junio, se recorrieron los repositorios de archivo y se presentaron los principales proyectos que se han implementado en la Coordinación, los avances en materia de organización, conservación, infraestructura y seguridad del archivo institucional.



### PROYECTO DIFUSIÓN

Como parte de las metas propuestas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, se estableció la de presentar un proyecto anual de difusión del Archivo Histórico, esto para dar a conocer de manera integral, tanto a los trabajadores del Tribunal, como al público en general, el acervo fotográfico que se resguarda en dicho archivo.

En sesión del Consejo Administrativo se aprobó este proyecto, el cual incluye actividades de difusión a través de diversos medios para así cumplir con una de las funciones primordiales de los archivos históricos, que es la de promover el patrimonio documental que se resguarda en ellos.



# COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

### 25 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO

En el marco del 34 aniversario de la creación del Tribunal, se reconoció de igual manera, los 25 años de la conformación oficial del Archivo General de este órgano impartidor de justicia. A partir de la propia información contenida en los documentos resguardados en su repositorio, es que se pudo rastrear el primer antecedente de la designación de un inmueble específico para albergar el archivo del Tribunal en 1996.

### ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA

Como parte de las metas propuestas en el PADA 2021, se encuentra una de las principales actividades para implementar la gestión documental en el Tribunal, la cual se refiere a la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos institucionales.

Para ello, se realizaron reuniones de trabajo, virtuales y presenciales, con todas las áreas administrativas y jurisdiccionales para analizar los documentos de archivo que producen y reciben en el ejercicio de sus atribuciones. Derivado del análisis, se elaboraron las fichas técnicas de valoración documental de las series que conforman el acervo documental del Tribunal.

Las fichas técnicas fueron el insumo del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos para coadyuvar en la valoración de las series documentales, actividad que se consolidó en la sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021, en la que participaron las áreas productoras de la documentación y en cuyas series se advirtieron o recomendaron ajustes en las vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

Concluido el proceso de valoración de las series documentales, se conformaron el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental, instrumentos de control y consulta archivística que fueron aprobados por el Consejo Administrativo del Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2021.

Estas acciones colocan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato como el primer sujeto obligado en la entidad en realizar el proceso de valoración documental en los términos que establece la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, lo cual es prueba indiscutible de nuestro compromiso con la preservación documental, la transparencia y la rendición de cuentas.

### ACCIONES DE CONSERVACIÓN

Durante los meses de junio y julio, se llevó a cabo el proceso de limpieza y aspirado de los estantes y cajas de los depósitos documentales del Archivo General. Así, integrantes de la Coordinación apoyados por personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, aspiraron 68 estantes del Archivo de trámite jurisdiccional, 151 del Archivo de Concentración y 14 del Archivo Histórico, siendo un total de 233 estantes.

Con esta acción se evita la acumulación de polvo y otras sustancias que puedan perjudicar a los expedientes y representar un riesgo para las personas que manipulan dicho acervo documental.



## TRANSFERENCIAS PRIMARIAS

Para dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos producidos por las áreas que integran nuestra institución, se transfirieron 64 cajas con 1584 expedientes jurisdiccionales al Archivo de Concentración, para su conservación precautoria.

## MESAS DE TRABAJO REGLAMENTO DE LA LEY DE ARCHIVOS

Se asistió a las mesas de trabajo para el análisis del proyecto de Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, los días 30 de junio y 1 de julio, organizadas por el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

## MOVILIDAD DE EXPEDIENTES

En el periodo reportado la movilidad diaria de expedientes del Archivo de trámite jurisdiccional fue de 122 y del Archivo de concentración de 7 expedientes. De esta manera, se atendió la necesidad de consulta del acervo del personal de las áreas productoras.









# Informe de Actividades 2021

**Administración de la  
Justicia Administrativa**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**

# Administración de la *Justicia* *Administrativa*

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 11, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal, este órgano autónomo también tiene como una de sus funciones la de administración, a cargo del Consejo Administrativo, dicho ente colegiado es similar al Pleno en su integración, al ser presidido por el Titular del Tribunal, la Magistrada y los Magistrados en calidad de Consejera y Consejeros, cuenta con una Secretaría Ejecutiva cuyo encargo conforme lo regulado en el artículo 60 del Reglamento Interior del Tribunal, actualmente recae en el Director Administrativo de la institución; de igual manera, participan en las sesiones, con derecho a voz, el titular del Órgano Interno de Control y el Secretario Técnico del Tribunal.

Para llevar a cabo la función administrativa, el Consejo se reunió en 46 ocasiones a través de sus sesiones ordinarias, 6 correspondientes al ejercicio anterior, y 40 en 2021. En estas sesiones se consensaron 347 determinaciones.

El Consejo en el ejercicio de sus atribuciones consignadas en los artículos 39 y 50 de la Ley Orgánica

del Tribunal, así como de su Reglamento Interior, aprobó diversas disposiciones internas y de carácter general, como de programas, entre otros, mismos que a continuación se enuncian:

- Los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021;
- Los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio 2021;
- Actualización del Protocolo de Actuación Ante Contingencia COVID-19;
- El Programa Anual de Desarrollo Archivístico;
- Convenio de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en materia de infraestructura hidráulica.



## **SOPORTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

La Coordinación de Asuntos Jurídicos, es la unidad administrativa que da soporte a las demás áreas administrativas que integran el Tribunal, pues es la encargada de la gestión y asesoría interna en la aplicación e interpretación de las disposiciones normativas que circunda el ámbito competencial del Tribunal, así como la representación jurídica de este en asuntos contenciosos y de trámite.

Como un elemento imprescindible de la dinámica administrativa, en el periodo que se reporta destaca la solidez que proporcionó la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a las determinaciones asumidas al respecto, por dicho órgano colegiado; así como a aquellas que en ejercicio de sus competencias, realizaron las diversas unidades que integran el Tribunal, destacando las siguientes:

- Revisión y adecuación de las 56 actas del Consejo Administrativo, así como la integración de las 6 que corresponden al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en donde elaboró las invitaciones con bases y anexos de cotización en los procedimientos de adjudicación que se realizaron.
- Elaboración de los 153 contratos que celebró el tribunal con proveedores y prestadores de servicios, así como sus adendas.
- Revisión, adecuación y elaboración de 18 convenios de colaboración institucionales, con entes públicos y particulares, estos últimos para la promoción de distintos bienes y servicios para beneficio del personal.
- Participación en la emisión de las 14 opiniones jurídicas que emitió el Tribunal, en ejercicio de la jurisdicción consultiva.
- Emisión de asesorías jurídicas.
- Participación en la atención institucional que se realiza en temas como auditoría, reglamentación y presupuesto.

## **OPERATIVIDAD Y VINCULACIÓN DEL TRIBUNAL**

La Secretaría Técnica del Tribunal es la unidad administrativa responsable de coadyuvar con la Presidencia en el cumplimiento de sus atribuciones correspondientes, así como la coordinación entre esa figura y las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas.

En el periodo que se informa, destaca la formalización y la regulación de sus funciones a través de su reconocimiento en el Reglamento Interior, lo cual trajo consigo el fortalecimiento de su actuar y la integración de diversas atribuciones que consolidan su estructura. Entre las mismas, podemos destacar:

- Coordinación permanente de las relaciones públicas del Tribunal, elemento estratégico para el desarrollo adecuado de las actividades de la institución.
- Vinculación con las diversas áreas del Tribunal, para hacer de su conocimiento las instrucciones del Presidente para su debida atención, verificando el cumplimiento correspondiente.
- Seguimiento de la ejecución de los planes y programas de trabajo de las diversas áreas del Tribunal.
- Coordinación general de la Logística de los eventos del Tribunal, donde se resalta la organización del Congreso Internacional “Derecho a la Buena Administración”; el 34 Aniversario del Tribunal y el Informe de Actividades 2021.
- Participación con voz en 46 sesiones del Consejo Administrativo del Tribunal.
- Coadyuvar en la conducción de la Política de Justicia Abierta del Tribunal, donde se tomó protesta como secretario de la Comisión de Justicia Abierta y se impulsó el establecimiento de la misma.



## RECURSOS HUMANOS

### PERSONAL DEL TJA GUANAJUATO

El Tribunal de Justicia Administrativa se encuentra conformado por mujeres y hombres que día con día desarrollan las actividades propias de la institución. Actualmente se cuenta con 222 servidoras y servidores públicos, entre los que se incluyen a la Magistrada y Magistrados de las Salas, así como el personal jurisdiccional y administrativo. De ellos, 170 son de confianza, 46 de base y 6 de contratos por honorarios.

Nivel Tabular	Número de Plazas	Nivel Tabular	Número de Plazas
20	5	9	25
15	2	8	9
14	1	7	8
13	8	6	5
12	11	5	42
11	32	4	22
10	22	3	30
		<b>Total</b>	<b>222</b>

### CAPITAL HUMANO EN ESTADÍSTICA

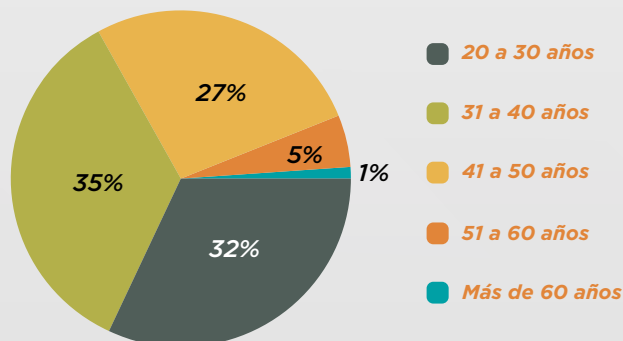
Los 222 servidoras y servidores públicos se distribuyen en las diversas áreas como se representa a continuación:

Área	
Primera Sala	20
Segunda Sala	20
Tercera Sala	19
Cuarta Sala	20
Sala Especializada	19
Secretaría General de Acuerdos	33
Unidad de Defensoría de Oficio	22
Órgano Interno de Control	5
Dirección Administrativa	44
Instituto de la Justicia Administrativa	4
Presidencia	12
Unidad de Transparencia	4
<b>Total</b>	<b>222</b>

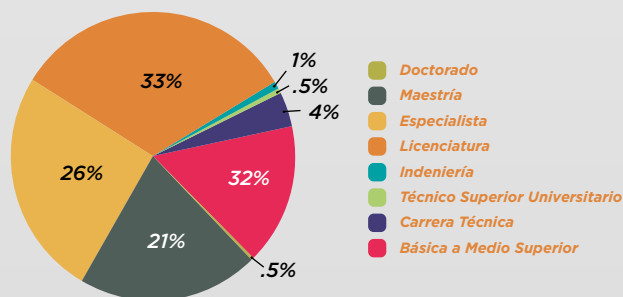


Del universo de servidores públicos representado, se desprende que el 49 por ciento son hombres y el 51 por ciento son mujeres, de los cuales 51 son madres y 55 son padres.

En cuanto a la edad de los trabajadores, se advierte la siguiente información:



Con relación al nivel máximo de estudios realizado es el siguiente:



Durante el 2021 se apoyó directamente a los trabajadores del Tribunal que así los solicitaron para estudios por la cantidad de \$224,108.00

Por otra parte, se otorgaron \$254,463.30 en becas para estudios de nivel de primaria, secundaria, medio superior y superior, donde los hijos de 43 trabajadores del Tribunal se vieron beneficiados en el transcurso del último año.

### CONVENIOS

La Coordinación de Recursos Humanos, gestionó 12 convenios de promoción de distintos bienes y servicios, con la finalidad de seguir brindando beneficios al personal adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa.

Entre los convenios citados se destacan aquellos en materia de servicios financieros, escolares, seguros, laboratorios clínicos, de salud general y salud bucal; los beneficios directos para el personal son descuentos en los productos y servicios ofertados así como la posibilidad de pagarlos vía nómina.

## FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

**El Tribunal inicia en enero del 2021 con 216 plazas y 7 contratos por honorarios, dando un total de 223 personas.**

**Al 12 de noviembre del 2021 contamos con 216 plazas, 6 contratos por honorarios y 2 plazas vacantes.**

Los movimientos realizados fueron los siguientes:

1. Se realizaron 41 retabulaciones.
- 2.- Se realizaron modificaciones estructurales en 5 áreas de trabajo: la Dirección Administrativa, el Órgano Interno de Control , la Unidad de Transparencia, Presidencia y la Coordinación de Actuarios.
- 2.- Derivado de las modificaciones en estructura mencionadas, se eliminaron 6 plazas y se crearon 8 plazas.
- 3.- Se basificaron 5 posiciones (incluidas en las 8 mencionadas).
- 4.- Apoyos para estudios:

Maestría	\$176,610.00
Especialidad	\$22,500.00
Licenciatura	\$24,998.00
<b>Total</b>	<b>\$ 224,108.00</b>

## EVENTOS ESPECIALES

### TRADICIONES

Se llevaron a cabo diversas actividades para la integración y convivencia laboral. En ese tenor como cada año, se llevó a cabo el evento del Día de la Rosca de Reyes, una convivencia por el Día de la Candelaria y una convivencia con motivo del Viernes de Dolores.

### PROGRAMA ADN

A través de evaluaciones médicas y funcionales para determinar el estado de salud de quienes participan, 26 trabajadores sin costo alguno, recibieron un diagnóstico y programa de seguimiento individual con una serie de recomendaciones para mejorar su estado de salud.

## DÍA DE MUERTOS

Este año se llevó a cabo el primer concurso de Decoración alusiva al Tradicional Día de Muertos 2021, en el cual participaron distintas áreas con el objeto de promover el trabajo en equipo vinculando las actividades a nuestras hermosas tradiciones. Resultando ganador el equipo perteneciente a la Primera Sala del Tribunal.



## PROTECCIÓN CIVIL

Con el objetivo de retomar las actividades de Seguridad y Protección Civil en el Tribunal para garantizar la seguridad del personal y sus visitantes, así como del inmueble ante posibles eventos que puedan ponerlos en riesgo, este año se llevó a cabo un simulacro con el supuesto de sismo, en compañía de los Bomberos Simub Voluntarios AC y Protección Civil de Silao de la Victoria, Gto.

En el ejercicio se evacuaron de forma ordenada a 151 personas en un tiempo de 3 minutos y 43 segundos, utilizando las diferentes rutas de acceso y salidas del



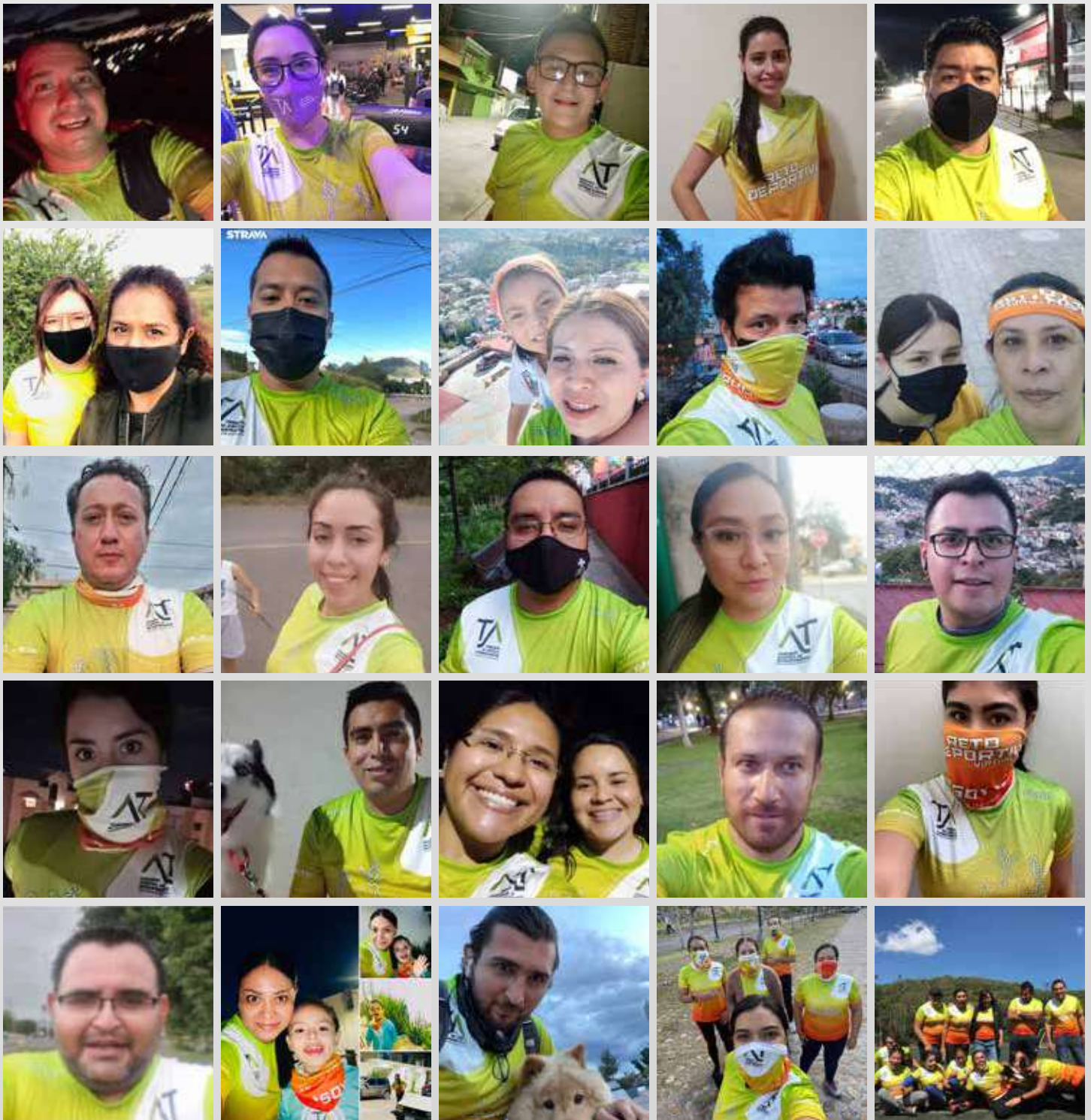
## RETO DEPORTIVO VIRTUAL 2021

Este año se realizó el Primer Reto Deportivo Virtual en el cual participaron 134 trabajadores integrados en 37 equipos de 5 personas cada uno.

La actividad tuvo el objetivo de promover el deporte, la activación física y en general el bienestar de los trabajadores. En conjunto, los participantes lograron acumular un recorrido de 1,615.65 kilómetros.

Se realizó una ceremonia de premiación para los tres mejores equipos quedando la intención de realizar el evento más seguido, dado el positivo efecto de compañerismo y camaradería así como de sana competencia generado.

Se reconoció a 3 equipos que acumularon el mayor número de kilómetros en menor tiempo.



## **PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR LABORAL**

Las personas económicamente activas, desde que inician su vida laboral, pasan en promedio entre 8 y 12 horas en su trabajo. En una organización, la salud ocupacional es muy importante ya que otorga protección al trabajador, oportunidades de desarrollo, mejora sus relaciones sociales, autoestima y otros efectos positivos.

Dentro del Programa de Salud y Bienestar Laboral 2021 se trabajó en actividades permanentes, dentro de las que se encuentra el otorgamiento de consulta médica, el control y manejo de los insumos del consultorio médico y las medidas de mitigación y control por SARS-CoV-2 (en tanto siga la pandemia). Asimismo, se desarrolló un calendario de actividades encaminadas al cuidado, promoción e investigación en materia de salud.

El Consultorio Médico del Tribunal representa un área con características propias diferentes a las del área jurisdiccional. El objetivo es llevar a cabo una coordinación eficaz y eficiente de los recursos con los que cuenta el área para lograr los objetivos con la máxima productividad.

### **CONSULTA MÉDICA**

La consulta médica otorgada tiene por objeto producir un diagnóstico, acerca del proceso salud-enfermedad del paciente, un pronóstico acerca de su proceso y una serie de recomendaciones para promover, prevenir o curar. Además de la consulta, se realiza orientación médica, curación de heridas, consultas de seguimiento por padecimientos crónico-degenerativos, entre otros.

Al corte del presente Informe, se han brindado un total de 614 atenciones dentro del consultorio médico por padecimientos diversos, aplicación u otorgamiento de medicamentos, curación de heridas, toma de signos vitales y orientación clínica, lo cual representa un aumento del 58% aproximadamente con referencia al año anterior, marcado por el inicio de la pandemia y las restricciones presenciales que ésta acarreo.

Se generó un proyecto para la implementación de una agenda electrónica para la solicitud de atención médica, lo anterior con la finalidad de que el personal tenga un horario definido de cita, así como para en un futuro generar estadísticas y hacer uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Tribunal.



### **PANDEMIA POR COVID-19**

El Consultorio de este Tribunal mantiene en revisión permanente, en función de la evolución y nueva información de que se dispone de la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, los protocolos de vigilancia y control de COVID-19, cuyo principal objetivo sigue siendo el control de la transmisión de SARS-CoV-2. La evolución de la crisis sanitaria dentro del Estado nos ha obligado a adaptar y concretar de manera continua, las medidas adoptadas para mantener la vida cotidiana y la actividad laboral.

La prevención, frente a la exposición al SARS-CoV-2 sigue siendo crucial, adaptando la actividad del Consultorio, con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención, con el objetivo general de evitar los contagios, entre las que se encuentran:

- Medidas obligatorias: uso de cubrebocas en todas las áreas; ventilación para lo cual se equiparon a las mismas con purificadores de aire y medidores de dióxido de carbono, sana distancia y la vacunación.
- Detección precoz de casos: éste es uno de los puntos clave para controlar la transmisión, por lo cual a partir de enero se adquirieron pruebas rápidas de antígenos; a la fecha, se han realizado 150 pruebas, de las cuales un 8.5% han resultado positivas.
- Encuesta de vacunación contra COVID-19: con la finalidad de tener un aproximado del personal protegido contra enfermedad grave y muerte y por lo tanto seguir protegiéndonos todos como Tribunal.
- Mortalidad 0%.

### **PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD**

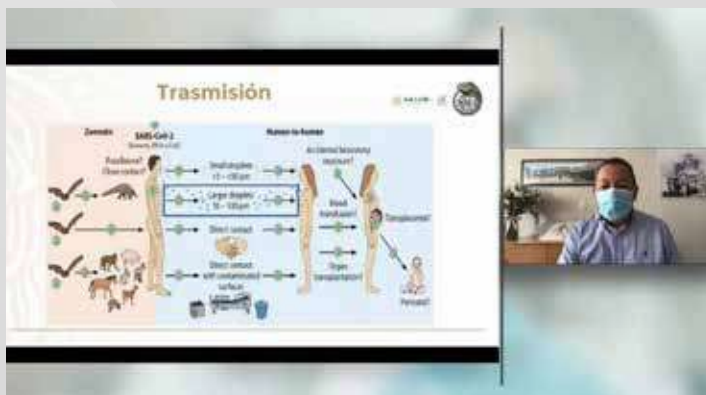
1. Jueves 14 de Noviembre de 2020. Campaña "Mide tus Cifras de glucosa" en donde se toma glucosa en ayuno a un total de 30 trabajadores, se otorga orientación a todos aquellos con cifras alteradas.



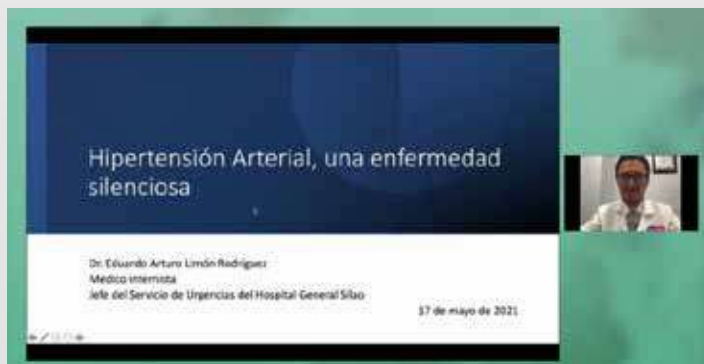
- Martes y miércoles 1 y 2 de diciembre de 2020. Pruebas de detección rápida de VIH y Sífilis otorgadas por Secretaría de Salud y realizadas dentro de Consultorio Médico a un total de 50 trabajadores.
- Lunes 11 de Enero. Segunda campaña de vacunación contra influenza estacional del período 2020-2021. Participación de 85 trabajadores, que sumados a las 100 dosis aplicadas en octubre de 2020 refrendan el compromiso de prevenir enfermedades estacionales como lo es la Influenza.



- Campañas de Toma de Papanicolaou en marco del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, realizadas con apoyo de Secretaría de Salud dentro del Consultorio Médico, con la participación total de 31 servidoras públicas del Tribunal.
- Se celebró la Primera Campaña de Toma de Baciloscopias, las cuales están indicadas para detectar personal con tuberculosis pulmonar. Participaron 20 servidores públicos y 30 familiares de los mismos, dando un total de 50 participantes.
- Se realizó la Videoconferencia “Vacunación y nuevas perspectivas de cuidado ante pandemia por COVID-19” impartida por el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, con un total de 200 participantes.



- Se realizó la tercera campaña #ConocetusNúmeros, así como la conferencia el día Lunes 17 de mayo titulada “Hipertensión arterial, una enfermedad silenciosa” impartida por el Dr. Eduardo Limón Rodríguez. Todo lo anterior en marco del Día Mundial de la Hipertensión Arterial y con la finalidad de promover el autocuidado de la presión arterial para la prevención de enfermedades cardiovasculares.



- En el marco de la celebración del Día Mundial del Cáncer de Próstata y con la finalidad de acercar a personal masculino mayor de 40 años, se realizó la Toma de antígeno prostático como medio preventivo, con la participación de 27 personas, entre servidores públicos del Tribunal y familiares.
- Campaña de Salud Visual dirigida a todo el personal y algunos de sus familiares. Convenio de colaboración con Óptica “Opti-foto”, mediante el cual los trabajadores tienen la posibilidad de adquirir lentes con descuento vía nómina.



- Charla Informativa “Cultura de Donación de Sangre” por parte del Dr. Salvador Medel Sampablo, Coordinador del Centro Estatal de Medicina Transfusional, a la que asistió el personal del Tribunal, en el marco de la Primera Jornada de Donación de Sangre en el TJA Guanajuato.

11. Martes 19 de octubre. En el Marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama se realiza la campaña correspondiente la cual consistió en la entrega de 200 flores rosas a todo el personal y el video sobre la importancia y manera de realizar el autoexamen de mama.



12. Martes 16 de noviembre. Campaña de vacunación contra influenza estacional para el período 2021-2022. Con la aplicación de un total de 250 dosis, mismas que fueron otorgadas a familiares y servidores públicos del Tribunal.



## RECURSOS FINANCIEROS

El Consejo Administrativo, en este ejercicio ejecutó los recursos aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Tribunal, que ascendieron a la suma de \$151,072,197.90 (ciento cincuenta y un millones setenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 90/100 M.N.), privilegiando en todo momento el gasto al cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados, los que fueron ejercidos bajo una correcta, eficiente aplicación del gasto y oportuna comprobación de los mismos, en estricto apego al artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

### APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Clasificación por objeto del gasto	Total presupuesto 2021
<b>Aprobado</b>	<b>\$ 147,697,197.90</b>
<b>Modificado</b>	<b>\$ 151,886,365.01</b>
<b>Devengado</b>	<b>\$ 257,748.01</b>
<b>Comprometido</b>	<b>\$ 25,706,158.63</b>
<b>Ejercido</b>	<b>\$ 113,309,059.47</b>
<b>Saldo</b>	<b>\$ 12,613,398.90</b>

En este contexto, durante el ejercicio 2021, se practicaron 11 auditorías (5 internas y 6 externas) por varios entes fiscalizadores de las cuales, 5 procedimientos concluyeron, el resto vigentes o en espera de solicitud de información. Vínculo a internet para consultar la información: <https://bit.ly/TJAFxxv>

Las primeras revisiones estuvieron a cargo del Órgano Interno de Control, las restantes por la Auditoría Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación y por un despacho externo, sin que hasta el momento existan observaciones o recomendaciones que atender.

Destacando que todas las cuentas públicas, como los estados financieros fueron presentadas en tiempo y forma ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Poder Ejecutivo, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes vínculos a sitios web.

### ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

<https://bit.ly/TJAFxxv>

### INFORMES TRIMESTRALES

<https://bit.ly/TJArdc>

### CUENTA PUBLICA

<https://bit.ly/TJACTaPublica>



## RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El suministro y la distribución de los insumos necesarios, como la selección de los servicios para el efectivo desempeño de las funciones de éste órgano impartidor de justicia, así como para mantener la sede del Tribunal en las mejores condiciones integrales de funcionalidad y que el personal y los interesados que continuamente acuden a este, disfruten de las mejores condiciones de áreas de trabajo dignas y seguras, implica acciones de mantenimiento preventivo, en múltiples facetas, que quedan a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Administrativa.

Por ello, durante el ejercicio que se informa, se describen las siguientes acciones:

- 5 servicios de desinfección con la intención de contar con espacios libres de contaminantes en el edificio sede como las Defensorías de Oficio Regionales.
- En 3 ocasiones se realizó la limpieza del cárcamo, para evitar el paso de sólidos a la bomba que suministra agua al edificio.
- Se realizaron 12 mantenimientos al elevador, 2 a la planta de energía eléctrica de emergencia y 2 al sistema contra incendios.
- Se impermeabilizó la azotea del edificio y se la limpiaron puertas, vestíbulo principal, ventanas exteriores, laminado, alumbrado en oficinas, áreas comunes, baños, cocina y señalética interna.
- 1 mantenimiento al sistema de aires acondicionados y extractores.
- En cuanto a la seguridad y limpieza perimetral, se llevó a cabo la ejecución de un servicio, que

consistió en barrido, retiro de maleza, y revisión de implementos y puntos de seguridad.

- Se dió manteniendo preventivo al parque vehicular y se adquirió el seguro por siniestro, así como un seguro para el edificio sede.
- Se adquirieron 4 vehículos y se renovaron 2, por lo que actualmente se cuenta con 25 unidades asignadas al personal de Tribunal; 19 autos en el edificio sede y 6 más en la Defensoría de Oficio.

## PROGRAMA DE LIMPIEZA

Con el objetivo de contar con espacios higiénicos y combatir la proliferación de microorganismos que afecten el entorno de la sede del Tribunal, y a su vez, afrontar en forma diaria la desinfección de las áreas comunes, se continuó con la implementación del programa de limpieza, mismo que recae en 5 servidores públicos controlado por medio de bitácoras por cada elemento y mediante rondines para detectar las necesidades de limpieza en forma permanente.

Por lo que, se reconoce la laudable labor del equipo de limpieza del Tribunal que, con su esfuerzo diario, reiteramos es posible que el resto del personal este en posibilidad de gozar de un ambiente agradable y sano en oficinas, salas, sanitarios, salas de audiencia, aulas de usos múltiples, salón de pleno, comedor y áreas comunes.

## EVALUACIÓN Y CONTROL INTERNO

### EVALUACIÓN Y CONTROL INTERNO

Haciendo patente un compromiso permanente de mejora continua, el Órgano Interno de Control del Tribunal amparado en las atribuciones legales y normativas que le son propias, definió la estructura del macroproceso de Evaluación y Control Interno, concluyendo nueve procesos que atienden sus atribuciones sustantivas: control interno, auditoría, evaluación y responsabilidades administrativas; así como el seguimiento a la fiscalización, a la operación de las contrataciones públicas; el atestiguamiento al cumplimiento de obligaciones de rendición de cuentas, y a la justicia abierta, sin dejar de lado el desempeño de las obligaciones que le impone la gestión administrativa.

En conjunto con el Área Coordinadora de Archivos del Tribunal, se generaron las fichas técnicas de valoración documental de las series que deben integrarse con la estructura funcional expuesta, con la intención de dar cuenta de su adecuado cumplimiento.

Para atender de manera eficiente los procesos citados, con apoyo del Consejo Administrativo, se creó la Coordinación de Evaluación y Gestión que, junto con sus similares de Quejas, Responsabilidades y Auditoría, generan la evidencia de la operación de los procedimientos que componen el macroproceso diseñado.

Así, los resultados generados en el periodo que ampara este informe, son los siguientes:

### PARTICIPACIÓN EN LA DINÁMICA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Con apego a la legalidad de las diversas actuaciones que se generan administrativamente para soportar las actividades sustantivas del Tribunal, el Órgano Interno de Control atendió más de 12 asesorías a las áreas que lo componen, en materias relacionadas con el ejercicio y control del gasto público; asimismo, estuvo presente en más de 50 sesiones de órganos colegiados -Consejo Administrativo y comités de contrataciones públicas, integridad y ética pública, control interno, archivos y justicia abierta, por mencionar algunos-.

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

El Órgano Interno de Control atestiguó y emitió opinión respecto de los 4 informes financieros trimestrales que el Tribunal ha presentado a la Auditoría Superior del Estado durante el periodo que informa -cuarto trimestre de 2020 y primero, segundo y tercer trimestre de 2021-,



así como de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 que se presentó al Congreso del Estado.

### FISCALIZACIÓN

El Órgano Interno de Control atestiguó el cumplimiento del Tribunal a las solicitudes y requerimientos realizados por la Auditoría Superior del Estado, en la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; dando cuenta que en el procedimiento citado no se emitieron recomendaciones u observaciones por parte del ente fiscalizador.

Se concluyó 1 procedimiento de seguimiento de atención a las recomendaciones y observaciones de auditorías efectuadas por entes externos, como la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y despachos contables contratados para tal efecto.

Se realizó una segunda revisión para la validación de los layouts y documentación soporte, de los recursos provenientes de Participaciones Federales asignados al Tribunal en el ejercicio fiscal 2018, que formó parte del Informe de Resultados emitido en el procedimiento de fiscalización realizado al Ejecutivo Estatal por la Auditoría Superior de la Federación; coadyuvando con la Dirección Administrativa -por ser el área generadora de la información-.

### AUDITORÍA INTERNA

Se concluyeron 2 auditorías de cumplimiento: del ejercicio 2020 a la cuenta de bancos/tesorería y del ejercicio 2021 a los servicios de capacitación, ambas a la Dirección Administrativa del Tribunal, notificando los informes correspondientes.

Se inició una auditoría de cumplimiento a la Dirección Administrativa, respecto a la partida de arrendamientos de edificios y locales, encontrándonos a la fecha en etapa de ejecución.

Se concluyeron 2 procedimientos de seguimiento de atención a las recomendaciones y observaciones derivadas de las auditorías ejecutadas a la Coordinación de Recursos Humanos durante el ejercicio 2019 y al Instituto de la Justicia Administrativa durante el ejercicio 2017.

Se iniciaron 70 revisiones de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal, como parte de la obligación de realizar una verificación aleatoria sobre la congruencia y consistencia de la información proporcionada en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. A la fecha 29 de ellas han concluido quedando 41 en ejecución.

## EVALUACIÓN

I. En cuanto al Programa Presupuestario E058. Tribunal de Justicia Administrativa:

- Se emitió la validación de indicadores de desempeño del ejercicio fiscal 2022.
- Se realizó el seguimiento trimestral a los indicadores de desempeño correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2021, así como al cuarto trimestre de 2020 y su resultado anual.
- Se generó la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2020.

II. Por lo que respecta al cumplimiento de Programas de Trabajo:

- Se da seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Se actualizaron los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el ejercicio fiscal 2021.
- Se evaluó el cumplimiento a los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

## OPERACIÓN DE OBLIGACIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

I. En cuanto a la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés:

Se implementó el sistema Declaranet, herramienta

informática desarrollada para el cumplimiento de la obligación de presentar declaración patrimonial y de intereses, respecto del cual se realizaron 4 sesiones de capacitación en su uso, logrando que 185 personas obligadas alimentaran su base de datos con la información vigente al cierre de 2020.

Durante el periodo que se reporta se recibieron un total de 274 declaraciones de situación patrimonial y de interés: 60 iniciales, 182 de modificación y 32 de conclusión.

A la fecha, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, nos encontramos trabajando en la interconexión de los datos del Sistema Declaranet con la Plataforma Digital Estatal.

II. En cuanto a la Entrega-Recepción:

El Órgano Interno de Control supervisó 55 actos de entrega-recepción por separación del cargo. Ello, en apego a los lineamientos vigentes.

## RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Se atendió al 100% de los usuarios que se comunicaron con el Órgano Interno de Control a efecto de realizar el planteamiento de alguna queja, denuncia o sugerencia, iniciándose 9 expedientes de investigación.

Se resolvieron con archivo 9 expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

## PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El titular del órgano Interno de Control forma parte del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización por el periodo 2020-2021, así como del Grupo de Trabajo de Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo, en donde atendió los trabajos que de dicha participación derivan.





1987-2021

Más de  
3 décadas  
de justicia  
administrativa  
cerca de ti



[www.tjagto.gob.mx](http://www.tjagto.gob.mx)





# Informe de Actividades 2021

**Infraestructura y equipamiento  
para la Justicia Administrativa**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



# Infraestructura y equipamiento para la *Justicia* *Administrativa*

## **Acciones de Infraestructura**

Conclusión del estacionamiento exterior que comprende 87 cajones de estacionamiento, de los cuales 6 son de uso exclusivo para personas con discapacidad, además de banquetas laterales, pasos peatonales, señalética, escurrimientos pluviales, muro de contención para soportar los rellenos del talud de la carretera de cuota así como un arriate para protección de un mezquite.



Se concluyeron 2 estructuras tipo arco en área de estacionamiento, con una extensión cada una de 40 por 11 metros, incluyendo las lonas.

Se ilumina el estacionamiento con 8 bases, 8 postes, 12 brazos y 12 lámparas solares de 90 watts.



Se construyeron los baños en el segundo nivel tanto para mujeres como para hombres.



Se habilitaron ventanas exteriores en las áreas de Primera Sala, Instituto de la Justicia Administrativa y Coordinación de Informática; con ventanas interiores Segunda y Cuarta Sala así como la Sala de Juntas de Proyectistas Pleno, Órgano Interno de Control, Consultorio Médico y Unidad de Transparencia,



Se rehabilitaron con cancelería y tablaroca las áreas de Presidencia, Secretaría Técnica, Coordinación de Informática y Coordinación de Comunicación.



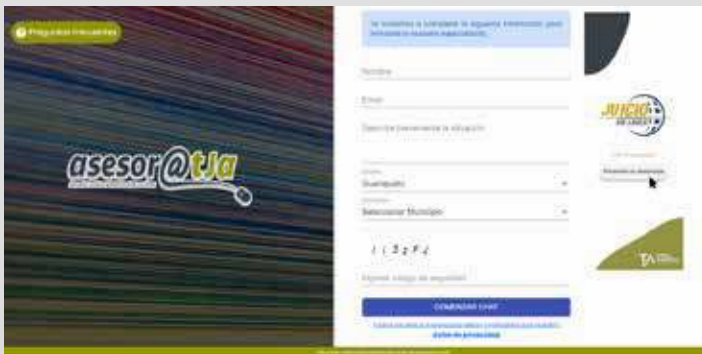
## Equipo informático y sistemas

La Coordinación de Informática es la unidad administrativa encargada de las tecnologías de la información y comunicaciones previstas en los lineamientos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias que competen a la compilación de disposiciones normativas internas basadas en los lineamientos que rigen al tribunal, con una visión estratégica implementamos soluciones tecnológicas que agilizan y eficientan los procesos de las distintas áreas que conforman el Tribunal mediante el desarrollo de sistemas informáticos a continuación mencionados:

### SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato renueva el sistema de comunicación Asesor@TJA el cual permite a la ciudadanía establecer contacto directo con personal de la Defensoría de Oficio para la asesoría y ayuda de trámites de sus demandas. Esta herramienta fue actualizada y publicada el día 13 de septiembre del 2021, en la cual a la fecha se han contado con 59 solicitudes realizadas y atendidas. La facilidad de la herramienta y la alta disponibilidad de la misma generan que el ciudadano tenga una comunicación accesible y rápida.



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato liberó para todos los colaboradores de la institución su portal de Intranet TJA, facilitando así procesos internos y digitalizando los mismos. Dentro del portal se han habilitado los siguientes módulos.

### MÓDULO COMEDOR

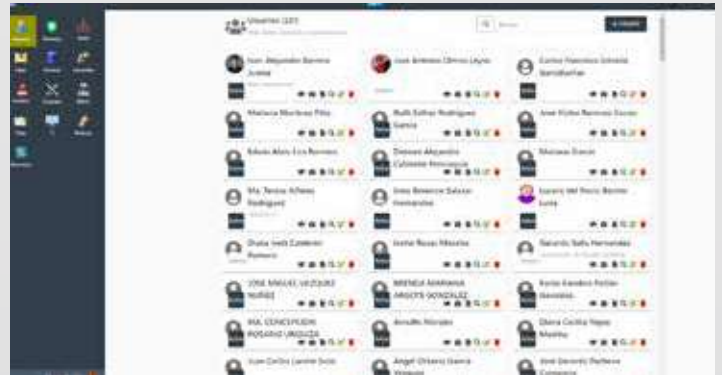
Este módulo permite al personal del Tribunal solicitar su servicio de alimentos del comedor, mismo que permitió programar la hora en la cual se consumirá, adicional genera el descuento de los productos ofertados vía nómina.

### MÓDULO DE ENCUESTAS

Permite al personal de la institución contestar encuestas y cuestionarios para la obtención de información general de la organización, centralizando así el acceso para todos los usuarios.

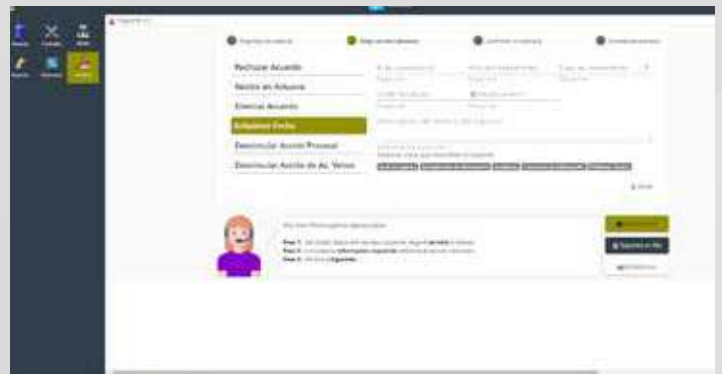
### APARTADO DE RECURSOS HUMANOS

En este apartado se puede encontrar información referente a documentos y lineamientos emitidos por la Coordinación de Recursos Humanos. Adicionalmente en el portal de Intranet se cuenta con el expediente digital de empleados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



### SOPORTE DE TICKETS ÁREA JURÍDICA

Se desarrolla el portal de generación de tickets de soporte al sistema de Gestión de Expedientes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, permitiendo así una comunicación ágil con la Coordinación de Informática, garantizando la continuidad de los procesos internos del tribunal.



### TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO

Con el objetivo de garantizar un servicio eficiente y de calidad la Coordinación de Informática ha gestionado

un total de 680 tickets de soporte y aplicativos, garantizando la continuidad de los servicios a la ciudadanía y de operación de las áreas que componen el Tribunal.

Se implementó el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de software y hardware segmentado en dos semestres a 218 equipos de cómputo de las áreas que conforman el Tribunal, con el objetivo de eficientar la operación diaria de sus procesos.

Se llevó a cabo la integración del sistema de gestión de usuarios y equipos de cómputo de red Directorio Activo donde mantenemos la administración de 218 usuarios, se integran políticas de seguridad, difusión de mensajes y automatización de procesos, manteniendo un esquema organizacional seguro y confiable para los usuarios.

Como parte de las estrategias de colaboración de proyectos de impacto social y de las prioridades emergentes ante situaciones como la actual pandemia originada por el COVID 19, la Coordinación de Informática colaboró de manera proactiva mediante la implementación de programas y servicios informáticos para apoyo de los rubros jurídicos, salud, economía y capacitación.

El sistema de registro de asistencia facial evita el contacto físico con superficies y detecta de manera temprana la existencia de síntomas relacionados con el COVID 19, con ello logramos reducir y prevenir riesgos de salud y contagios masivos.

### FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, Y NUEVOS PROGRAMAS

Con la firme intención de que los servidores públicos del Tribunal continúen contando con equipos computacionales funcionales, que les permitan desarrollar su actividad acorde a las necesidades que se van materializando, en conjunto con la infraestructura pertinente que genere las condiciones óptimas de almacenamiento, interconexión y de seguridad, en el corto, mediano y largo plazo, el Consejo Administrativo autorizó la adquisición e instalación de los siguientes bienes tecnológicos:

Equipo de cómputo para personal: 69 equipos de cómputo, 34 monitores y 19 no breaks;

Licenciamiento: la adquisición de licencias Microsoft teams y Zoom.







# Informe de Actividades 2021

**Acciones de mitigación y control en el marco de la contingencia sanitaria**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**

# Acciones de mitigación y control en el marco de la contingencia sanitaria



## TRABAJO A DISTANCIA

A consecuencia del virus SARS-COV2, el Consejo Administrativo y el Pleno del Tribunal, determinaron continuar con las acciones que las autoridades en materia de salud federal y estatal adoptaron como necesarias para prevenir el contagio y propagación del virus mencionado.

Con el ánimo de salvaguardar la salud del personal y de los interesados, acordaron laborar con un porcentaje de personal de manera presencial y privilegiar el trabajo a distancia, mediante el uso de los medios electrónicos.

## COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia del Tribunal se reunió en 2 ocasiones con el objetivo de seguir verificando permanentemente que se cumplan las medidas de promoción a la salud al interior de las instalaciones del Tribunal y de las oficinas regionales de la Unidad de Defensoría de Oficio, de entre las que se destacan, mantener el aforo mínimo permitido al interior de las instalaciones atendiendo al tipo de semaforización que indique la Secretaría de Salud del Estado.

## ATENCIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA

El Tribunal continúa brindando atención en línea haciendo uso de la plataforma de mensajería WhatsApp, permitiendo un contacto más cercano y personalizado con los usuarios interesados y brindarles información rápida y oportuna.

## SISTEMA DE CITAS Y AUDIENCIAS

El control de ingreso y permanencia a las instalaciones

del Tribunal, permanece vigente el Sistema de Citas, con la finalidad de atender de manera segura y organizada a quienes tienen la necesidad de acudir a esta institución, opción mediante la cual, las partes pueden presentar las demandas y promociones, consultar expedientes, recepción o entrega de valores, entre otros trámites, el cual se encuentra disponible en el portal [www.tjagto.gob.mx/citas](http://www.tjagto.gob.mx/citas) y en el número telefónico 472 690 9800 Ext. 1321. El número de citas programadas fue de 11,546, tanto ordinarias como extraordinarias y se cancelaron 424, atendándose 212 solicitudes de asesoría a los usuarios para canalizar a las áreas correspondientes y brindar la información adecuada a sus necesidades.



## PROGRAMA DE DESINFECCIÓN

Con la firme intención de contar con espacios libres de contaminantes, entre ellos el virus que nos agobia, se llevaron a cabo 12 servicios de desinfección en el edificio sede del Tribunal, e igual número de servicios en las 6 oficinas de Unidades de Defensoría de Oficio.







# Informe de Actividades 2021

**Justicia  
Colaborativa**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



# Justicia Colaborativa

## Convenios entre el Tribunal y otros organismos

### FIRMA DE CONVENIO CON TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, suscribieron un convenio de colaboración para la conexión de la red hidráulica de este último a la de nuestro Tribunal, así como para la conexión y uso de la red de drenaje y alcantarillado, para efectos de descarga de aguas residuales y utilización del cárcamo.



Dicho convenio se firmó el 18 de febrero en un evento virtual, participando por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el Magistrado Presidente Eliverio García Monzón y como responsable de seguimiento el contador público Isafías Domínguez Olvera, Director Administrativo; por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Presidente Rafael Anzures Uribe y como responsable de seguimiento el Maestro Mario Alberto Fócil Ortega, Secretario Operativo de Administración.



### FIRMA DE CONVENIO CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Congreso del Estado de Guanajuato suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases generales para el intercambio de información sobre temas relativos a las tareas legislativas y la realización de investigaciones, así como la ejecución de trabajos y otras actividades.

Convenio que se firmó el 7 de diciembre, participando por parte del Tribunal de Justicia Administrativa, el Magistrado Presidente Eliverio García Monzón y como enlace la maestra Miriam Ramírez Sevilla, Directora del Instituto de la Justicia Administrativa, asistieron como testigos de honor la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y los Magistrados Gerardo Arroyo Figueroa, José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y Arturo Lara Martínez; por el Congreso del Estado, el Diputado Presidente Armando Rangel Hernández y como enlace el maestro José Gerardo de los Cobos Silva, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, como testigos de honor el Diputado Luis Ernesto Ayala Torres, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y el maestro Christian Javier Cruz Villegas, Secretario General del Congreso.



## **DECLARATORIA DE JUSTICIA ABIERTA**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato ha impulsado en los últimos años la apertura en sus actividades, consolidándose como un órgano de Justicia Abierta, para lo cual, es indispensable incorporar los componentes de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación a la impartición de justicia y a las actividades vinculadas con ésta.

Convencidos de que la Justicia Abierta nos permite avanzar como sociedad hacia la garantía de los derechos humanos y, de forma específica, de los derechos de acceso a la información y de acceso a la justicia, el pasado 8 de octubre, por iniciativa del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se suscribió la Declaratoria de Justicia Abierta.

Entre las Declaraciones suscritas, se destaca la relativa a fortalecer la estrategia de difusión y posicionamiento de la Justicia Abierta e impulsar la capacitación y formación al interior de las instituciones, así como promover el uso del lenguaje ciudadano, formatos de datos abiertos y avanzar hacia la uniformidad en la publicación de la información de los órganos jurisdiccionales para hacer posible su consulta y comprensión por distintos sectores de la sociedad, haciendo posible su análisis, comparación y explotación.

El evento se llevó a cabo en el Salón del Consejo de la Universidad de Guanajuato. Participaron en la suscripción de la Declaratoria, el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; la licenciada Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y el Magistrado Héctor Tinajero Muñoz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



Asimismo, firmaron como partes co-creadoras el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato; el licenciado Pablo Enrique Salinas Ramírez, Presidente del Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C., y representante de la sociedad civil y profesionistas colegiados; y como Testigo de Honor, el maestro Adrián Alcalá Méndez, Comisionado coordinador de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## **Asistencia a eventos institucionales**

Durante el periodo a informar, el Presidente y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, participaron en 41 eventos de manera presencial y virtual.

De dichos eventos, se destaca:

El 28 de febrero Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, titular de la Primera Sala, tomó protesta como Vicepresidente de la Zona Centro del Consejo Directivo Nacional 2021-2023 de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, A. C.



El 17 de marzo, el Magistrado Presidente acompañó de manera virtual al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en el inicio de la Plataforma Electrónica Electoral Local, a través de la cual se acerca la impartición de justicia electoral a los ciudadanos.



El 24 de junio, el Magistrado Presidente y el Magistrado titular de la Primera Sala, participaron en la Sesión Extraordinaria de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, A. C., desarrollada en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.



El 18 de agosto, el Magistrado Presidente participó en el Congreso de Autoridades Electas 2021. El Tribunal proporcionó información sobre los servicios y actividades esenciales de nuestra Institución en un stand promocional dirigido a Alcaldes, Síndicos y Regidores de las Administraciones Municipales 2021-2024.



El 3 de noviembre, la Magistrada titular de la Tercera Sala, el Magistrado titular de la Cuarta Sala y el Magistrado Presidente, asisten a la ceremonia de inicio del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Guanajuato.



El 18 de noviembre, la Magistrada y los Magistrados de este Tribunal participaron en la Primera Sesión Ordinaria de la Zona Centro de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C., donde se dan a conocer los avances en la implementación de nuestros servicios informáticos. Asistieron de manera presencial a dicha reunión la Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y la Magistrada María Isabel Pérez González, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. Y de manera virtual los Magistrados y Magistradas de los órganos homólogos pertenecientes Ciudad de México, Puebla, Veracruz, San Luis Potosí y Morelos, entre otros.



### VISITAS DE TRIBUNALES HOMÓLOGOS

Con el objetivo de fortalecer un vínculo institucional, el Magistrado Presidente y los Magistrados del Tribunal, recibieron a los Magistrados de la Sala Regional del Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Administrativa encabezados por su Presidente, Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona.



## COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el periodo que se informa se desarrollaron dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, en las que, las y los titulares de los órganos impartidores de justicia compartieron experiencias sobre la implementación de políticas que fomentan la igualdad tanto al interior como al exterior de sus instituciones, además de generar acuerdos comunes que favorecen a los integrantes de cada órgano de justicia y a sus usuarios.

Se destaca que en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo, el Magistrado Eliverio García Monzón fue designado por unanimidad de votos como Presidente del Comité para el periodo 2021-2022.



La primera actividad desarrollada fue la organización de la conferencia Juzgar con Perspectiva de Género, la cual fue impartida por la Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctora Margarita Beatriz Luna Ramos, el 20 de mayo.



Asimismo, el 30 de septiembre se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria en el Salón de Pleno del Tribunal, en donde se aprobó la convocatoria para el Reconocimiento de Sentencias que Incorporan Criterios con Perspectiva de Género 2021.



## PARTICIPACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS QUE INCORPORAN CRITERIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. GUANAJUATO 2021



El 25 de noviembre, se llevó a cabo la premiación del Reconocimiento de Sentencias que Incorporan Criterios con Perspectiva de Género, Guanajuato 2021. En esta ocasión, el Tribunal de Justicia Administrativa obtuvo el primer lugar a través de la resolución participante, a cargo del Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, titular de la Primera Sala de este Tribunal.



## Visitas al Tribunal

### VISITA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SATEG)

El 22 de marzo, se recibió la visita de la contadora pública maestra en fiscal Marisol de Lourdes Ruenes Torres, Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG). El Magistrado Presidente Eliverio García Monzón y la titular del SATEG, sostuvieron una reunión de trabajo con la misión de colaborar en el alcance de metas y objetivos comunes.



## VISITAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ante la pandemia actual se suspendieron las visitas presenciales al Tribunal, sin embargo, posteriormente dada la apertura y el cambio del semáforo epidemiológico, el 17 de noviembre se recibieron 11 alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de León, sede Guanajuato.

Durante esta visita, los alumnos además de conocer las instalaciones y entrar a una Sesión de Pleno, recibieron una plática en la que se hizo de su conocimiento algunos datos históricos de este órgano jurisdiccional, así como su competencia.









# Informe de Actividades 2021

## Comités Internos

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**

# Comités Internos en operación



## Comité Editorial

El Comité Editorial del Tribunal de Justicia Administrativa es una instancia que coadyuva con el Instituto de la Justicia Administrativa y que tiene el objetivo de coordinar e impulsar las labores de investigación a través de la búsqueda, análisis y soporte de las líneas y temas de investigación relevantes para cumplir los objetivos de la institución.

Asimismo, es la instancia que realiza la gestión de los recursos y mecanismos para su permanente actualización y vinculación en materia de investigación con instituciones académicas e investigadores, académicos y creadores de obras que contribuyan a la difusión y análisis exhaustivo de las materias que contribuyen a promover y fortalecer el estudio tanto de las materias relacionadas con la justicia administrativa como con el Estado de Derecho en general.

El Comité sesionó en 2 ocasiones, aprobando la indexación de la Revista del Tribunal y la publicación del Libro “La Prueba en el Derecho Disciplinario”

Es de destacar la participación honorífica de invitados externos a este Comité, como José Jesús Soriano Flores, Alejandro Armando Ramírez Zamarripa y la Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Magistrada Fundadora de nuestra institución que con su amplia trayectoria y conocimiento aporta valiosos comentarios al trabajo editorial del Tribunal.



## Comisión de Justicia Abierta

Las nuevas tendencias de la justicia han motivado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a virar hacia un paradigma donde cobran especial relevancia la apertura institucional, la participación y la colaboración; esto, a través de la incorporación de políticas y planes de acción encaminados a producir mayor satisfacción en la población al ofrecer amplitud, diálogo y la intencionalidad de crear valor público en todos los servicios que ofrece a la ciudadanía.

Así, el 28 de septiembre se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Justicia Abierta que es la instancia articuladora que velará por el cumplimiento de las Políticas de Justicia Abierta del Tribunal.



# #Justicia Abierta

## Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas.

Dicho Comité resulta ser un soporte fundamental en la estructura institucional en conjunto con la Unidad de Transparencia, para garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información, haciendo posible la transparencia y la difusión de la información pública de oficio y la protección de los datos personales.

Asimismo, todas las decisiones del Comité son debidamente fundadas y motivadas y requieren de un riguroso análisis técnico jurídico para asegurar al ciudadano el acceso a la información pública, en posesión de este órgano jurisdiccional.

El artículo 25, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, impone como obligación de este Tribunal y demás sujetos obligados, de constituir el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.

En este sentido, mediante Acuerdo de Consejo Administrativo de día 13 de agosto de 2021, se nombró como nueva Titular de la Unidad de Transparencia, a la maestra Erika Yolanda Cerón Ramírez y en la 34 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el 19 de agosto de 2021, se integró a dicho Comité.

Este Comité sesionó en 43 ocasiones, correspondiendo 4 de ellas al periodo del 17 de noviembre a diciembre de 2020 y 39 al año 2021.

A su vez, el Comité propició la capacitación del personal de la Unidad de Transparencia, mediante la asistencia a los siguientes cursos:

- Se impartió por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) la capacitación “Test Data: Generador de Versiones Públicas” el 3 de diciembre de 2020.
- Se recibió por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) las capacitaciones tituladas «Documento de Seguridad», «Taller de Versiones Públicas» y «Prueba de Daño», el 1 y 25 de marzo y 6 de mayo de 2021, respectivamente.
- Se acudió al “Taller de Seguimiento de la Red Local por Una Cultura de la Transparencia para el Estado de Guanajuato” impartido por el personal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) el 27 de agosto de 2021.
- Capacitación sobre la implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI impartida por el personal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) el 17 de septiembre de 2021.
- El personal de la Unidad se encuentra cursando el Diplomado en modalidad virtual “Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto” en su segunda edición. Impartido por la Universidad de Guanajuato. Mismo que tuvo su inicio el 3 de septiembre de 2021.
- Por otra parte, la Unidad de Transparencia impartió el taller “Protección de Datos Personales” al personal de la Dirección Administrativa el 7 de octubre de 2021.



## Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación

Al ser las personas el eje central en la impartición y procuración de justicia, resulta indispensable incorporar prácticas que favorezcan el desarrollo integral de sus colaboradoras y colaboradores así como acciones para brindar una atención a sus usuarios libre de discriminación.

Derivado de ello, el Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación teniendo como objetivo prevenir y erradicar la desigualdad laboral y discriminación, a través del diseño, implementación, promoción, difusión, vigilancia y seguimiento de prácticas en estos tres rubros dentro del Tribunal y siendo el órgano responsable de vigilar el desarrollo e implementación de la perspectiva de género, además de garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona, realizó una serie de eventos y actividades tendientes al cumplimiento de dichos objetivos.

El Comité sesionó tres veces en este periodo en el que aprobó su Programa de Trabajo y en seguimiento y cumplimiento a éste llevó a cabo los siguientes eventos:

- Conferencia “Derechos Humanos de la Mujer” realizada el 8 de marzo de 2021 a cargo de la Magistrada Alma Delia Camacho Patlán, titular de la Sexta Sala Civil del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



- Como parte de las estrategias de sensibilización y capacitación en materia de igualdad, cultura laboral y no discriminación, se entregó al personal en el marco del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2021 el ejemplar del libro “Mujeres del Alma Mía” de la autora Isabel Allende.



- Se organizó la conferencia “¿Cómo manejar el estrés en niños?, técnicas de relajación en tiempos de pandemia”, a cargo de Martha Cecilia Espinoza Barba el 30 de abril de 2021.



- El 4 de agosto de 2021 se realizó el Círculo de Lectura a cargo del Comité del libro “Mujeres del Alma Mía” de Isabel Allende, con la finalidad de sensibilizar al personal del Tribunal en materia de perspectiva de género.



- Se realizó la conferencia “Nuevas masculinidades”, impartida por Cirilo Rivera García, Doctor en Investigación e Innovación Educativa (FFyL BUAP) el 18 de junio de 2021.



## Comité de Integridad y Ética Pública

El Comité de Integridad y Ética Pública del Tribunal es el responsable de la implementación de la política interna en la materia, ejecutándola a través de su Programa de Trabajo correspondiente al periodo 2020-2021, con base en el que se realizaron las siguientes actividades:

El Comité de Integridad y Ética Pública sesionó en 4 ocasiones, en donde atendió el mismo número de planteamientos de riesgos o dilemas éticos, así como integró el informe de actividades del periodo y el programa de trabajo 2021-2022.

El 9 de diciembre de 2020, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, se impartió por el Maestro José Roldán Xopá la conferencia denominada «La detección del conflicto de interés en el ejercicio de la judicatura, como mecanismo de prevención a la corrupción», misma que a la fecha contabiliza más de 1200 reproducciones en Facebook.

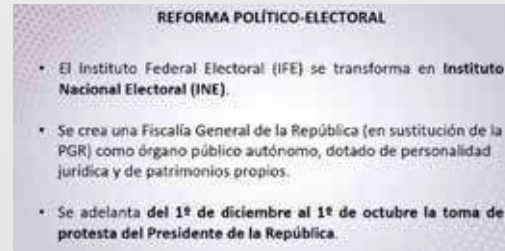


En dicho evento no solo destacó la presencia del ponente, sino también la de Carlos Cortés Zea, Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, PNUD, y Francisco Javier Camacho Romero, Director General de Asuntos Jurisdiccionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Del 17 al 21 de junio, se aplicó la primer Encuesta de Percepción a la Actuación Integra en el Tribunal, donde se busca conocer la manera en que las personas colaboradoras viven los principios y valores contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta, obteniendo 131 respuestas lo que representó el 58% del personal activo en aquel entonces.

Con la intención de orientar la actuación de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal, en relación con los procesos electorales del año 2021, el Comité de Integridad y Ética Pública gestionó la capacitación en materia de delitos electorales por

parte de la licenciada Paola Marisol Hernández Espejel quien pertenece al equipo de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, en la que participaron 160 personas que colaboran en el Tribunal.



Se realizaron 5 conversatorios sobre la ética e integridad en el servicio público, bajo el lema «Hagamos lo Correcto». En ellos, se relacionaron con los principios y valores del servicio público con temas como contrataciones públicas, transparencia, archivos, atención a usuarios y el logro de metas y objetivos institucionales. Al respecto; podemos destacar los siguientes datos:

Los eventos contaron con la participación de 15 personas del Tribunal y se tuvo la asistencia de 20 personas por conversatorio. En total, la actividad impactó a más de 80 personas.



Destacamos en el Comité, la participación honorífica de invitados externos a la institución, materializada en los maestros María Elisa Jaime Rangel y J. Guadalupe Vázquez Mata, académicos y conocedores de la materia, así como del ejercicio de la judicatura al ser éste último, Ex Magistrado de nuestra institución, cuya retroalimentación y aportaciones han resultado especialmente valiosas. Con estas acciones se respalda el compromiso de integridad institucional y se procura la permanente apertura para atender cualquier planteamiento respecto a riesgos o dilemas éticos por parte de quienes conforman la plantilla laboral de nuestra institución.



## Comité de Control Interno

El 5 de octubre de 2021 se realizó la sesión de instalación del Comité de Control Interno. Con ello, este Órgano Jurisdiccional se levantó como uno de los primeros entes públicos estatales en adoptar y adaptar, a través de la emisión de unos lineamientos institucionales vigentes a partir de este año, el modelo emitido por el Sistema Estatal de Fiscalización.

La esencia del Comité de Control Interno es contribuir a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, utilizando en forma integral y ordenada el control interno como un medio. Está encargado de generar los programas en materia de control interno, así como de administración de riesgos: identificando, evaluando y atendiendo aquellos que se visualicen.

Es de señalar que, a efecto de sensibilizar respecto a la importancia del control interno en la organización, se gestionó la participación de 38 personas servidoras públicas que colaboran en el Tribunal, en el curso autogestivo en línea denominado Curso Básico en Materia de Control Interno, desarrollado a través del Campus Digital de la Universidad de Guanajuato.

El 16 de noviembre de 2021, el Comité de Control Interno celebró su primera reunión ordinaria, en donde aprobó el Programa de Trabajo 2021-2022; con ello, sin duda, se sientan las bases para formalizar un esquema de mejora continua en el Tribunal, en beneficio de los usuarios de los servicios que ofrece.



## Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios

Este órgano interno, es el encargado de promover y aprobar las contrataciones atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento Interior de la Materia.

Durante el periodo a informar 2020-2021, el Comité sesionó en 6 ocasiones y tomó 7 acuerdos relativos a algunas adquisiciones, como fueron los servicios de desinfección de las oficinas del Tribunal y adquisición de vehículos, por mencionar algunos ejemplos; sesiones de las cuales derivaron las actas correspondientes.

## Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos

EITJA Guanajuato está comprometido con el cumplimiento a la normativa aplicable en materia de archivos. De esta manera, se han implementado los programas, procesos y reformas para garantizar la organización y preservación de nuestro patrimonio documental.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos en 2019 y la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato en 2020, se emprendieron las acciones encaminadas a aplicar lo dispuesto en estas leyes con estricto apego, destacando las relativas a proporcionar un espacio específico para los depósitos de archivo, el establecimiento del Sistema Institucional de Archivos, la elaboración y actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística,

Asimismo, en relación con lo anterior, el 25 de octubre se instaló el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos, el cual, realizó reuniones de trabajo, virtuales y presenciales, con todas las áreas administrativas y jurisdiccionales para analizar los documentos de archivo que producen y reciben en el ejercicio de sus atribuciones. Derivado del análisis, se elaboraron las fichas técnicas de valoración documental de las series que conforman el acervo documental del Tribunal.

El 9 de noviembre, mediante sesión del Grupo, se valoraron las series documentales, actividad en la que participaron las áreas productoras de la documentación y en cuyas series se advirtieron o recomendaron ajustes en las vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

Con esta acción se da cumplimiento al proceso de valoración documental por parte del Grupo, siendo la base para la elaboración y actualización de los instrumentos de Control y Consulta Archivística.









# **Informe** de Actividades **2021**

**Tribunal Solidario  
y Sustentable**

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**

# Tribunal Solidario y Sustentable



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ha emprendido en el presente periodo diversas acciones a través de las cuales se ha acercado a la sociedad guanajuatense, reconociendo sus necesidades y propiciando su satisfacción.

Así, el TJA Guanajuato se constituye en un Tribunal Solidario al colaborar con diversas instituciones sin fines de lucro, aportando y participando de alguna u otra manera, todos y cada uno de nuestros colaboradores.

## ALUCCA

En el 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, gestionó a través del Comité de Integridad y Ética Pública la firma del convenio con la Asociación de Lucha contra el Cáncer en Niños, ALUCCA Guerreros del Corazón, a efecto de colaborar en el cumplimiento de su misión, enfocada a apoyar a pequeños diagnosticados con algún tipo de cáncer y a sus familias, mediante la recolección de tapitas de plástico.

Así, el 28 de junio de este año, dando puntual seguimiento al convenio suscrito, se logró la primera entrega de material reciclable recolectado como parte de la campaña #DestápateAyudando.



### CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE

El 17 de agosto, se llevó a cabo la Primera Campaña de Donación de Sangre Voluntaria, en conjunto con el Centro Estatal de Medicina Transfusional del Estado de Guanajuato, la cual estuvo precedida por una charla informativa sobre los requisitos y la importancia de la donación de sangre.

Se registraron 48 servidores públicos, de los cuales 24, que representa al 50% del total de participantes, resultaron donadoras y donadores efectivos, con lo cual nos sumamos al objetivo de seguir salvando vidas.



### COLECTA DE ALIMENTOS

En el marco del Día Mundial de la Alimentación, proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato realizó los días 29 y 30 de noviembre, así como el 1 de diciembre, la Primera Colecta de Alimentos, sumándose así a la Colecta "Por un Guanajuato sin Hambre 2021" y "II Colecta Pandémica", organizada por el Banco de Alimentos de

Guanajuato, en conjunto con la Asociación Mexicana de Banco de Alimentos y distintas organizaciones de la sociedad civil.

Gracias al apoyo y participación entusiasta de todos los servidores públicos de nuestra institución, se lograron recolectar más de 250 kilos de arroz, azúcar, avena y frijol, así como aceite y demás alimentos no perecederos, donativo que fue entregado el 7 de diciembre.



## CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN

El 6 de octubre se llevó a cabo la “Primera Jornada de Reforestación del Tribunal de Justicia Administrativa”, acto sin precedentes realizado en las inmediaciones de nuestro edificio sede, donde contamos con el apoyo de la Dirección de Ecología de Silao de la Victoria, Gto., quien nos donó 25 árboles de Magnolia y tierra para la materialización de la Jornada.

Dicha campaña deriva de una serie de actividades implementadas en el presente año a través de las cuales pretendemos establecer dinámicas sociales con las

que estamos cumpliendo con diversos objetivos, entre los cuales se encuentra el ser un Tribunal Solidario y comprometido con su entorno y medio ambiente.

En el acto participaron la Magistrada y los Magistrados, el Director de Ecología de Silao de la Victoria, Gto., y todos los titulares de áreas jurídicas y administrativas de la institución, quienes plantaron y adoptaron un árbol, comprometiéndose a su cuidado de manera permanente.







# Informe de Actividades 2021

## Criterios

**Informe**  
de  
**Actividades**  
**2021**



## Pleno

### PONENCIA PRIMERA SALA

- 1. LA SALUD DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBE CONCEDERSE.** Partiendo de la premisa de que la suspensión del acto o resolución impugnada es una institución jurídica procesal en función de medida cautelar o de seguridad, por regla general, su otorgamiento en principio tiene «efectos conservativos»; esto es, mantener las cosas en el estado en que se encuentren mediante la paralización transitoria de los efectos jurídicos y materiales del acto o resolución impugnada, en tanto sea pronunciada sentencia. Ahora bien, el artículo 123, apartado B, fracciones XI y XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los miembros de las instituciones de seguridad pública se rigen por sus propias leyes, y, les reconoce el derecho a la seguridad social, como una prerrogativa fundamental, igualmente reconocida para toda persona como un derecho humano en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, particularmente en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, XVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9º y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 9º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos «Protocolo de San Salvador». Por lo tanto, y a partir del análisis de proporcionalidad en sentido amplio sobre la idoneidad, necesidad y ponderación de la medida cautelar, se determina que se satisfacen los extremos para conceder la suspensión solicitada, esto es: 1) la apariencia del buen derecho; 2) el peligro en la demora, y la 3) la posibilidad jurídica —artículo 123, apartado B, fracciones XI y XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos—; por ello, ante la conducta omisiva de las autoridades de no inscribir a los miembros de seguridad pública en una institución que les brinde, desde que ingresan, atención médica, viola el derecho humano a la seguridad social, y resulta procedente conceder la suspensión con efectos restitutorios, con la finalidad de que sean inscritos en la institución correspondiente y se les brinde el servicio médico que requieren, en tanto se resuelve el proceso de origen. (Expediente: Toca 309/20 PL. Sentencia de 4 cuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).

### PONENCIA TERCERA SALA

1. **INTERÉS JURÍDICO. LA PERSONA PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA CUESTIONAR LA LEGALIDAD DE LA DETERMINACIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.** De acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, los propietarios y los poseedores legítimos de los vehículos serán responsables solidarios del pago de las sanciones que deriven de las infracciones que se cometan con los vehículos que a su nombre tengan registrados; es decir, están obligados al pago de las multas impuestas. En este contexto, la persona propietaria del vehículo registrado a su nombre será responsable solidaria de las sanciones que correspondan por las infracciones a la normativa aplicable (ley de movilidad y a su reglamento) que se cometan con su vehículo y, como consecuencia de ello, tendrá interés jurídico para cuestionar la legalidad de la determinación de la falta administrativa solo por el hecho de tener la propiedad del vehículo y sin que importe quién haya cometido la conducta infractora. (Expediente: Toca 307/20 PL. Sentencia de 17 diecisiete de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).

### PONENCIA CUARTA SALA

1. **SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS EN EL JUICIO DE LESIVIDAD (DERECHO A LA SALUD). ES PROCEDENTE CONCEDERLA PARA EL EFECTO DE QUE UN PARTICULAR DEVUELVA LA SUPERFICIE DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SI EN DICHA SUPERFICIE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES UN HOSPITAL PARA COMBATIR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL ATINENTE A LA PANDEMIA DE SALUD QUE ACTUALMENTE AFECTA AL PAÍS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA SEVERA DENOMINADA COVID-19.** Es jurídicamente correcta la suspensión para que se ponga en posesión de las autoridades la superficie de un terreno propiedad del gobierno del estado de Guanajuato que se encuentra en posesión de un particular si actualmente en dicha superficie se encuentra en funciones el Hospital Estatal de Atención a Pacientes con COVID-19, y si tal hospital es vital para la continuidad de operaciones relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad. Dicho de otra forma, es posible concluir que, en el caso, para resolver acerca de la suspensión, debe atenderse la situación de emergencia nacional atinente a la pandemia de salud que actualmente afecta al país, derivado de la enfermedad denominada COVID-19. Para ello, se deben adoptar las medidas razonables y necesarias, como las tendientes a preservar la vida y minimizar el riesgo de que se pierda. En efecto, de negarse la suspensión se afectaría la colectividad en un grado superior, ya que de acuerdo con la situación de emergencia que atraviesa el país por la pandemia generada por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, se requiere de profesionales de la salud que atiendan la contingencia en las instalaciones adecuadas, como el hospital especializado en comentario. Por ende, es necesario que el inmueble, objeto de la litis en el juicio en lesividad, se ponga en posesión de la autoridad si actualmente en dicha superficie se encuentra en

funciones el Hospital Estatal de Atención a Pacientes con COVID-19, y si dicho hospital es vital para la continuidad de operaciones, relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad. (Expediente: Toca 107/20 PL. Sentencia de 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).

**2. HECHO NOTORIO EN REDES SOCIALES (TWITTER). LA PUBLICACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA DE TWITTER DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CONCATENADA CON DIVERSOS ELEMENTOS PROBATORIOS RESPECTO A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE PACIENTES CON COVID-19 PUEDE CONSIDERARSE COMO.**

Si bien la cuenta pública de Twitter del Ejecutivo del Estado es una red social, ello no es impedimento para que, al ser concatenada con demás elementos probatorios pueda considerarse un hecho notorio, ya que la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha dado lugar a nuevos sistemas electrónicos de comunicación abierta, que pueden ser utilizados por un número cada vez mayor de usuarios de las redes sociales de Internet, tanto en ámbitos privados como públicos. En el caso, el gobernador del estado de Guanajuato está suscrito a la red de Twitter con una cuenta personal, lo que le permite tener acceso a la información que es difundida en dicha red social y, al mismo tiempo, compartir información que consideran de interés y dirigir tweets (tuits) a cuentas de otros suscriptores de la misma. Twitter es utilizado por los servidores públicos como medio de comunicación y comparten en dicha red la información que consideren de interés para la población. Asimismo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 1005/2018, sustentó criterio en el sentido de que las redes sociales se han convertido en una fuente de información para las personas y un espacio donde la discusión pública se desarrolla diariamente, además de que muchas instituciones gubernamentales y servidores públicos disponen de cuentas en redes sociales, en las que aprovechan sus niveles de expansión y exposición para establecer un nuevo canal de comunicación con la sociedad, por lo que las cuentas de redes sociales utilizadas por los servidores públicos para compartir información relacionada con su gestión gubernamental adquieren notoriedad pública y se convierten en relevantes para el interés general. En ese contexto, la concatenación de diversos elementos probatorios (diferentes páginas web del gobierno del estado de Guanajuato, notas periodísticas, así como redes sociales, entre ellas la cuenta pública de Twitter del Ejecutivo del Estado, y acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato), en términos de lo previsto por los artículos 55, 117, y 124 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, generan convicción de que se ha destinado y configurado un hospital especializado para la atención de los casos de pacientes con COVID-19, cuya ubicación será el antiguo Hospital General Regional de León, el cual es hecho notorio que sigue en funciones, con motivo de que la pandemia actualmente se ha convertido en un problema de salud pública en el ámbito local e internacional. (Expediente: Toca 107/20 PL. Sentencia de 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).

## Salas

### PRIMERA SALA

- 1. INTERÉS JURÍDICO DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL PARA IMPUGNAR EL PROCESO PARA MODIFICAR UN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.** En caso de que una asociación civil acuda ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para impugnar el proceso de planeación, ejecución y evaluación del ordenamiento y administración sustentable del territorio municipal, y se acredite que la misma participó en el marco de una «consulta ciudadana para la creación o modificación del ordenamiento ecológico territorial», de conformidad con lo previsto por los artículos 9º y 251, fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe concluirse que la asociación promovente sí ostenta un interés jurídico, consistente en el «derecho ciudadano de participación», el cual debe garantizarse y, por ende, ser materia de protección jurisdiccional, con el propósito de que las autoridades no limiten a los ciudadanos para gozar de dicha prerrogativa ni se les desaliente en la presentación de propuestas y observaciones que colaboren en el quehacer público y en la forma de ciudadanizar los contenidos de las normas generales, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción X, 157 y 158, fracción VI, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y 3º, fracción II, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Expediente: 2317/1a. Sala/19. Sentencia de fecha 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte. Parte Actora: \*\*\*\*\*).
  
- 2. AUMENTO DE VALOR FISCAL A INMUEBLES, DERIVADO DE AVALÚO ORDENADO POR LA AUTORIDAD. SU VALIDEZ REQUIERE QUE LA AUTORIDAD ACREDITE QUE DIO CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** El artículo 162 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato establece, entre otros supuestos para modificar el valor fiscal de los bienes inmuebles, la realización de un avalúo practicado por peritos certificados y autorizados por la Tesorería Municipal. Por otra parte, el aumento al valor fiscal consignado en avalúos ordenados por la autoridad fiscal presupone, para su validez, que se agote el procedimiento descrito en los artículos 176 y 177 de la ley hacendaria municipal en comento. Por lo tanto, es deber de la autoridad acreditar el desarrollo del procedimiento indicado para sostener la validez de dicho aumento fiscal, tratándose de bienes inmuebles, objeto del impuesto predial. (Expediente: 443/1a. Sala/21. Sentencia de fecha 7 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

**SEGUNDA SALA****1. NO EXIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICULARES EN EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

En el proceso administrativo, la representación de particulares se otorgará en escritura pública o carta poder firmada y ratificada por el otorgante ante la fe de un notario público o de la autoridad frente a la cual se actúa, sin que el referido ordinal establezca la exigencia de inscribir en el Registro Público de la Propiedad o en el Registro Público de Comercio la escritura pública o la carta poder, por lo que la inscripción no constituye un elemento de validez de la escritura pública o de la carta poder por medio de la que se concede la representación; en consecuencia, no es necesario que el documento en el cual consta el otorgamiento de la representación contenga las referidas inscripciones, pues el artículo 11 no dispone la obligación de inscribir en el Registro Público de la Propiedad o en el Registro de Comercio los poderes otorgados por sus mandatarios cuando intervengan en su carácter de parte actora o de terceros, dado que solo se ejercen facultades de representación en el proceso de que se trate. (Expediente: 369/2a. Sala/18. Sentencia de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

**2. NEGACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA DEL CESE O SEPARACIÓN DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA LA PARTE ACTORA. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD LA CARGA PROBATORIA.**

Cuando la parte actora señala como acto impugnando el cese o separación del cargo y la autoridad demandada niega haber ejecutado o tratado de ejecutar el acto impugnado, aseverando que la baja de la parte actora obedece a su renuncia voluntaria, este planteamiento se formula en sentido negativo y, a la vez, se expone en sentido positivo, haciendo una afirmación. De esta manera, corresponde a la autoridad la carga probatoria para demostrar el hecho manifestado, en el sentido de que la baja de la parte actora se dio por su renuncia voluntaria. (Expediente: 814/2a. Sala/18. Sentencia de 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

**3. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL AUTENTICADO EN EL SITIO OFICIAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. AL VALORARSE COMO DOCUMENTO DIGITAL Y NO HABERSE OBJETADO, GENERA CONVICCIÓN DEL PAGO DE NÓMINA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PORQUE LA AUTORIDAD PUEDE UTILIZARLO COMO CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO.**

El impreso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), al constituir un documento digital, conforme a lo previsto en el artículo 17 D, segundo y tercer párrafos, del Código Fiscal de la Federación, es un mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada o archivada mediante medios electrónicos; al haberse autenticado sus elementos en el sitio oficial del Servicio de Administración Tributaria —consistentes en: I. Contiene el sello digital certificado, cuya función es de firmar o validar; II. La fiabilidad del método en que se generó, en el cual se corroboró su contenido, y III. Conservar su integridad, en relación con la persona a nombre de quien fue emitido—, merece valor probatorio. Por lo tanto, al no haberse objetado por la parte impetrante y ante la fiabilidad del método en que se generó, contener los datos del Registro Federal de Contribuyentes del municipio como contribuyente emisor y de la parte justiciable como empleado, folio fiscal, sellos digitales del emisor y del SAT, los cuales permitieron autenticar la operación realizada en el sitio oficial referido por el pago que ampara, genera convicción del tipo de nómina cubierta y su concepto porque, de conformidad con lo establecido en el arábigo 99, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la autoridad encausada puede utilizarlo como constancia o recibo de pago de nómina. Ello, en razón de que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que derivan de una relación laboral o análoga, como son aquellas remuneraciones obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la federación, estado o municipios, y, en relación con el deber de los patrones de expedir el comprobante fiscal a favor de la persona que recibe el pago aun cuando sea por retiro, cuya responsabilidad es la retención y entero mensual como pago provisional a cuenta del impuesto anual, respecto de lo dispuesto en los numerales 94 fracción I y 96 del referido ordenamiento tributario. (Expediente: 87/2a. Sala/19. Sentencia de 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

### TERCERA SALA

- 1. DERECHO A SOLICITAR EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. NO LO TIENE EL ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE UN BENEFICIARIO SI ESTE ÚLTIMO MURIÓ PRIMERO QUE EL ASEGURADO O PENSIONADO.** El artículo 74, párrafo primero, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, establece que el pago del seguro de vida a favor de los beneficiarios se hará dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se entregue la solicitud correspondiente, a la que deberá acompañar la copia certificada del acta de defunción del asegurado o pensionado. Lo anterior pone de manifiesto que el derecho de un beneficiario a obtener el pago del seguro de vida nace e ingresa a su patrimonio cuando el asegurado o pensionado muere; por lo tanto, no tiene derecho a solicitar el pago del seguro de vida el albacea de la sucesión a bienes de un beneficiario si este último murió primero que el asegurado o pensionado, habida cuenta que, al haber fallecido primero el beneficiario que el asegurado o pensionado, el monto del seguro asignado a su favor quedó comprendido dentro del patrimonio del asegurado o pensionado, pues al momento de morir el beneficiario, el asegurado o pensionado seguía con vida. (Expediente: 1616/3a. SALA/19. Sentencia de 1 uno de octubre de 2020 dos mil veinte. Parte Actora: \*\*\*\*\*).
  
- 2. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES POLICIALES. MONITORISTAS DE CENTROS C4.** El régimen de excepción respecto a los agentes del Ministerio Público, los peritos y miembros de las instituciones policiales, previsto en artículo 123, apartado B, fracción XIII, constitucional, se origina y fundamenta en la naturaleza misma de la función que se desempeña en aras de la seguridad pública y no en la forma de ingreso a la institución. En ese contexto, las funciones de los monitoristas del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, del municipio de Celaya, sí se ubican dentro del régimen de excepción a que alude dicho precepto constitucional, en virtud de que desempeñan una actividad administrativa que tiene el carácter de policial, porque la videovigilancia atañe directamente al concepto de policía, puesto que tiene la finalidad de proporcionar seguridad pública a la población. (Expediente: 312/3a. Sala/19. Sentencia de 3 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

## CUARTA SALA

- 1. IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE INTERESES EN SENTENCIA DEFINITIVA POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DE GRÚA, ARRASTRE Y PENSIÓN DE VEHÍCULOS, COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD DE UNA BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR NO CONSTITUIR UN PAGO DE LO INDEBIDO, SINO UN DERECHO.** En el supuesto de que una boleta de infracción sea declarada nula dentro del proceso administrativo y la parte actora solicite el pago de intereses por la cantidad erogada por conceptos de grúa, arrastre o pensión de su vehículo, que fuera retenido en garantía por un agente de tránsito, es improcedente el pago de intereses por dichos conceptos, en razón de que el pago de estos no constituye un pago de lo indebido que sea efectuado en cumplimiento de un acto de autoridad, cuyo derecho a su devolución nazca cuando el acto de autoridad hubiere quedado insubsistente, supuesto en el cual se encuentran las multas erogadas como consecuencia de infracciones de tránsito, de las que su pago constituye un aprovechamiento por ser ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público y son consideradas como pagos de lo indebido, de las que procede solicitar la devolución de intereses ante las autoridades fiscales, en términos del artículo 41, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente. Entonces, la improcedencia del pago de intereses por aquellos servicios proviene de que el pago de estos es diverso e independiente del pago de la multa, porque su pago no es consecuencia de la imposición de una boleta de infracción; por ello el agente de tránsito puede hacer uso, o no, de los servicios de grúa prestados por una persona moral en el momento en que sea impuesta la infracción, y la erogación por dichos conceptos estará, posteriormente, a cargo del particular infraccionado. Al estimarse que el pago de los servicios señalados no son pagos de lo indebido, la devolución de los intereses es improcedente por no encontrarse reconocido dicho supuesto en una norma jurídica, puesto que el pago por los servicios señalados es considerado como derechos por haber recibido la prestación de esos servicios por conducto de un agente de tránsito al momento de imponer la infracción. Aunado a lo anterior, de solicitarlo el demandante y de advertir su erogación del análisis a las constancias del proceso, únicamente es procedente la devolución del pago realizado por dichos conceptos sin que sea procedente el pago de sus intereses. (Expediente: 1426/4a. Sala/19. Sentencia de 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte. Parte Actora: \*\*\*\*\*).



## SALA ESPECIALIZADA

- 1. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SU DEMOSTRACIÓN CORRESPONDE AL ACTOR CUANDO SE ALEGA QUE LAS CONDICIONES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DE SARS-CoV-2 (COVID-19) AFECTARON LAS CIRCUNSTANCIAS DE CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.** En atención a lo previsto en el artículo 265, fracciones II, VI y VIII, 304 A y 304 C, de la codificación administrativa adjetiva vigente en el estado de Guanajuato, no basta con que el actor señale que por la pandemia no pudo salir de su casa a buscar su documento -acta de infracción-, debido a que, desde la fecha en que ocurrieron los hechos -de acuerdo con lo asentado en el acta de infracción (12 doce de diciembre de 2019 dos mil diecinueve)- hasta la fecha en que el accionante se manifestó conocedor del acto impugnado (3 tres de febrero de 2021 dos mil veintiuno), han transcurrido diversas etapas de la pandemia por SARS-CoV-2, (COVID-19),<sup>1</sup> de conformidad con los semáforos que las autoridades sanitarias y epidemiológicas han establecido.

Por lo tanto, si al actor alega una situación de caso fortuito o fuerza mayor diferente diversa a las condiciones ordinarias de la sociedad y del funcionamiento de las oficinas de la Administración pública municipal (inclusive de los tribunales), que trascendió en el conocimiento del acto impugnado y en el acceso a las instancias administrativas competentes, le corresponde la carga probatoria para acreditar las condiciones y circunstancias extraordinarias que afectaron su situación personal, como podrían ser su estado de salud, su grado de vulnerabilidad frente a la pandemia, la situación del semáforo epidemiológico y de reactivación relacionada con la época de los hechos, entre otros elementos que no fueron precisados ni aportados al juicio sumario, debido a que las circunstancias de la pandemia han tenido efectos diversos en las personas, las actividades labores y económicas, y en el servicio público. Debido a ello, la afectación de la pandemia ha sido desigual y asimétrica, por lo que esas experiencias individuales, en su caso, debían demostrarse por el actor. (Expediente: Sumario 388/21. Sentencia de 28 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

1. La COVID-19 fue reconocida como una epidemia, que consistente en una enfermedad grave de atención prioritaria, por el Consejo de Salubridad General, de conformidad con el acuerdo publicado el 24 veinticuatro de marzo de 2020 dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, visible en la dirección electrónica: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020).

- 2. CONCEPTO DE PARTICULARES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. SU INTERPRETACIÓN DEBE INCLUIR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.** De igual manera, frente a la actividad administrativa irregular, cualquier persona sea, o no, servidor público y sus causahabientes, herederos o dependientes económicos pueden sufrir daños que no estén obligados legalmente a soportar, y, en consecuencia, tienen derecho a la indemnización y reparación integrales.

En este sentido, las acciones laborales que se hayan promovido en nombre de la víctima no excluyen ni se contraponen a la acción de reclamar por responsabilidad patrimonial, debido a que aquellas derivan de la relación del Estado, como patrón —por medio de la secretaría—, como patrón, con el finado \*\*\*\*\*, como trabajador del sistema educativo estatal. En este contexto, si con motivo de una actividad administrativa irregular un servidor público sufre un daño o pierde la vida —como ocurrió en el caso que se resuelve—, esa persona o, en su caso, su albacea de la sucesión o sus herederos pueden reclamar la indemnización que se desprenda por la responsabilidad patrimonial del Estado porque las condiciones estructurales y operativas que el Estado debe proveer para el adecuado y eficiente desarrollo de los servicios públicos y funciones de derecho público a su cargo se dirigen a los particulares a los que se refiere el artículo 3º, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, concepto que debe interpretarse en el sentido más amplio posible, de manera que se incluyan a todas las personas que están relacionadas con el Estado, ya sea como usuarios de sus servicios y funciones, como empleados, servidores públicos o funcionarios, o como concesionarios o permisionarios de actividades reguladas o autorizadas por el Estado, o, inclusive, como destinatarios de sus actos privativos de derechos (sujetos de expropiación, inculpadados, contribuyentes, personas privadas de la libertad, etcétera).

Suponer lo contrario implicaría que un servidor público solo puede reclamar un daño derivado de una actividad administrativa irregular en su carácter de trabajador y en una posición de subordinación, lo que implicaría una situación discriminatoria porque, de manera injustificada y sin asidero jurídico, se menoscabaría su derecho de acceso a la justicia, frente a una situación análoga en la que se ubicara una persona que no sea servidora pública. (Expediente: R.P. 6/20. Sentencia de 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno. Parte Actora: \*\*\*\*\*).

# Informe de Actividades 2021

